



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN EYH/621/2022, de 6 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023.

Estos dos últimos años han sido especialmente complicados. Castilla y León ha afrontado mejor que otros la triple crisis sanitaria, social y económica en que nos ha envuelto la pandemia. Pero el agravamiento de la crisis que se anticipaba desde finales de 2021 nos mantiene en un escenario difícil, de deterioro de las expectativas, vinculado a la evolución de algunos riesgos, como la inflación, con las peores cifras de los últimos 29 años, los altos costes de la energía y de las materias primas, el problema de la escasez de stocks y las dificultades de abastecimiento en algunos productos, que desde el Gobierno autonómico ya estamos abordando y que esperamos nos permita unos niveles de crecimiento que nos sitúen entre las primeras Comunidades Autónomas que consigan recuperar el nivel del PIB previo a la pandemia.

Nuestro principal objetivo es recuperar cuanto antes los niveles de actividad previos a la pandemia, y promover una transformación necesaria que coloque a todos los sectores productivos de Castilla y León en la senda del crecimiento sostenible, generando empleo de calidad, aprovechando las oportunidades que nos ofrecen los nuevos fondos europeos, para continuar promoviendo la cohesión y la recuperación económica, minimizando la crisis en términos de PIB y Empleo.

Y los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023 deben ser el mecanismo dinamizador capaz de garantizar una Castilla y León competitiva, innovadora, que garantiza unos servicios públicos de calidad, especialmente los vinculados a la atención a las personas, y una fiscalidad favorable. Comprometida con el mundo rural y con sus oportunidades de desarrollo. En estrecha colaboración con las Entidades Locales. Que defiende nuestros intereses en el marco de la Unión Europea. Y con un claro objetivo y referente que son las personas.

De conformidad con el artículo 102 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León (en adelante Ley de Hacienda), la presente orden dicta las normas para elaborar los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023, en la que se establecen los criterios de presupuestación, su ámbito institucional, la estructura de los ingresos y gastos que lo componen, así como las comisiones participantes en el proceso de elaboración. Asimismo, la orden relaciona la documentación requerida y sus plazos de cumplimentación.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo III del Título IV de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023.

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES*Artículo 1. Criterios de presupuestación.*

Los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023 adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda pública que, conforme al artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, se establezca para la Comunidad Autónoma, ajustándose al límite de gasto no financiero que aprueben las Cortes de Castilla y León, conforme al artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, coherente con la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y en el artículo 6 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre. Ello sin perjuicio de que el Gobierno de España continúe con la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023 en cuyo caso se asumirán los acuerdos que se tomen al respecto.

La asignación de los recursos disponibles entre los distintos programas de gasto tendrá como líneas fundamentales:

- Desarrollar una política fiscal inteligente y moderada, que nos permita crecer, y que apoye de manera especial a las familias y al mundo rural.
- Consolidar una política presupuestaria que refuerce el liderazgo de la Comunidad en la prestación de unos servicios públicos de calidad adaptados al territorio, profundizando en el avance de la conciliación y en la igualdad de oportunidades, manteniendo un uso responsable de la deuda y el control del déficit público.
- Impulsar la modernización y el fortalecimiento del tejido empresarial desde la sostenibilidad, facilitando una financiación empresarial suficiente y adecuada a las necesidades del crecimiento empresarial.
- Apoyar la transformación digital de la economía y de la sociedad, generando un clima favorable a la inversión y el refuerzo de la competitividad de las empresas.
- Promover la actividad económica y el empleo contribuyendo a la cohesión territorial y a la reducción de los desequilibrios como base del bienestar social en cooperación con las Entidades Locales. Será fundamental aprovechar la oportunidad que nos ofrecen los nuevos fondos europeos.

Esta priorización se realizará conforme a las directrices de la Junta de Castilla y León, garantizando, en todo caso, la cobertura de los compromisos ya adquiridos y la realización de las actuaciones cofinanciadas con recursos de carácter finalista, tanto de la Unión Europea como de otras Administraciones y entes.

Artículo 2. Ámbito institucional.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León comprenderán, en los términos previstos en la sección primera del capítulo III del título IV de la Ley de Hacienda, los presupuestos correspondientes a:

- a) La Administración General de la Comunidad.
- b) La Administración Institucional de la Comunidad formada por los organismos autónomos y los entes públicos de derecho privado.

- c) Las empresas públicas.
- d) Las fundaciones públicas, excepto las constituidas solamente por las universidades públicas.
- e) Aquellas otras entidades u órganos del sector público autonómico que no formen parte de la Administración de la Comunidad y que tengan dotación diferenciada y presupuesto limitativo.

Artículo 3. Unidad de presupuestación.

El presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro, expresado en unidades sin decimales.

CAPÍTULO II. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS

Sección 1ª: Estructura de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos

Artículo 4. Ámbito de aplicación.

Se presentarán con la estructura contemplada en esta sección los estados de ingresos y gastos de los presupuestos correspondientes a los entes previstos en los apartados a), b) y e) del artículo 2 de la presente orden.

Artículo 5. Estructura del estado de ingresos.

1. La estructura del estado de ingresos se hará siguiendo la clasificación orgánica y económica en los términos previstos en los art. 98, 99 y 100 de la Ley de la Hacienda.

- 1.1. Clasificación orgánica: la clasificación orgánica distinguirá los ingresos correspondientes por un lado a la Administración General y las entidades con dotación diferenciada y presupuesto limitativo y, por otro lado, a cada una de las entidades de la Administración Institucional.
- 1.2. Clasificación económica: los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas que se adjunta como Anexo III a la presente orden, y se agruparán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.

Artículo 6. Estructura del estado de gastos.

1. El estado de gastos se estructura teniendo en cuenta la organización de los distintos entes, los objetivos que se pretenden conseguir, la naturaleza económica de los gastos y su distribución territorial, todo ello según lo previsto en los art. 93 a 97 de la Ley de la Hacienda.

- 1.1. La clasificación orgánica que se concreta en el anexo I, agrupa los gastos por centros gestores de los mismos:
 - a) La Administración General se dividirá en secciones y estas a su vez en servicios.

- b) Los organismos autónomos y los entes públicos de derecho privado serán servicios dentro de las secciones correspondientes a las consejerías a las que estén adscritos.
 - c) Los demás entes del sector público autonómico que no formen parte de la Administración de la Comunidad y que tengan dotación diferenciada y presupuesto limitativo se agruparan en secciones y se podrán dividir a su vez en servicios.
- 1.2. La clasificación funcional agrupa los créditos del estado de gastos en función de los objetivos a conseguir en programas que a su vez se pueden dividir en subprogramas.

Los programas de gasto se concentran, a su vez, en grupos de programas, políticas de gasto y áreas de gasto, de acuerdo con la clasificación contenida en el anexo II de esta orden.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, a propuesta de los centros gestores interesados, a través de las secretarías generales, podrá autorizar modificaciones en los programas y subprogramas de gasto con el fin de adaptarlos a las necesidades de gestión.

- 1.3. La clasificación económica atiende a la naturaleza económica del gasto y ordena los créditos en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos según se recoge en el Anexo III. Los capítulos se agregarán en operaciones corrientes, de capital y financieras según corresponda.

La creación de nuevos subconceptos en los capítulos 4 y 7 será aprobada por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística a propuesta, en su caso, de los centros gestores interesados a través de las secretarías generales.

Los créditos correspondientes a los capítulos 4, 6, 7 y 8 del Estado de Gastos, así como todas aquellas dotaciones correspondientes a otros capítulos vinculadas a recursos de carácter finalista se desagregarán en proyectos de gasto.

Los proyectos de gasto que se estime puedan ser financiados con recursos de carácter finalista deben tener asignada la fuente de financiación correspondiente.

- 1.4. La clasificación territorial detallará los créditos del estado de gastos por provincias según Anexo IV adjunto.

Sección 2ª: Estructura de los presupuestos de explotación y capital

Artículo 7. Ámbito de aplicación.

Se presentarán con la estructura prevista en esta sección los presupuestos de explotación y capital a elaborar por las empresas públicas, las fundaciones públicas y el Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Artículo 8. Estructura del presupuesto de explotación.

El presupuesto de explotación coincidirá, en su estructura, con la cuenta de pérdidas y ganancias si bien, tal y como aparece en las fichas FEP 1, en alguno de los epígrafes se consignará información específica por interesar conocer de forma más desagregada su composición.

Artículo 9. Estructura del presupuesto de capital.

La estructura del presupuesto de capital detalla los orígenes de fondos y las aplicaciones de los mismos, tal y como se especifica en las fichas FEP 2.

Artículo 10. Documentación complementaria.

La documentación complementaria que ha de acompañar a los presupuestos de explotación y capital consta de:

- El balance de situación.
- Los objetivos y actuaciones para el año 2023 y sus programas de actuación plurianual, que reflejarán los datos económico-financieros provisionales para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, según las estrategias y objetivos de cada entidad.
- Memoria explicativa del contenido de los presupuestos para 2023, de la ejecución del ejercicio 2021 y de la previsión de ejecución del ejercicio 2022.
- Adicionalmente remitirán relación de las inversiones a realizar en el ejercicio y territorialización por provincias cuando proceda.
- Especificación de determinadas magnitudes socioeconómicas y otras informaciones necesarias para la toma de decisiones.

CAPÍTULO III. PROCESO PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO

Artículo 11. Comisiones participantes en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

1. Las Comisiones, cuyo funcionamiento será el de un grupo de trabajo, encargadas de proponer la asignación de dotaciones de acuerdo con las prioridades y criterios de presupuestación contenidos en esta orden son:

- a) La Comisión Funcional del Presupuesto, que está presidida por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda e integrada por los Secretarios Generales de las Consejerías y por la Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística. A propuesta de cualquiera de sus miembros se podrá convocar a representantes de los centros directivos cuya presencia se considere oportuna. La Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística ejercerá las funciones de Vicepresidenta de la Comisión.

Esta comisión analizará las políticas de gasto y teniendo en cuenta los objetivos y los recursos de que se dispone para ello, formulará propuestas sobre las prioridades de gasto a incluir en el anteproyecto de presupuestos.

- b) Las Comisiones de Análisis de Programas, presididas por la Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística e integradas por los titulares de los centros gestores de programas y los técnicos que, en cada momento, se considere conveniente en función de los temas que deban tratarse.

Corresponde a esta comisión analizar los programas de gasto, el coste que comportan y su coherencia con las directrices marcadas por la Comisión Funcional del Presupuesto y con el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el último ejercicio liquidado.

Las Comisiones de Análisis de Programas podrán solicitar al centro gestor respectivo la información que precisen para realizar sus funciones.

2. La Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística coordinará las propuestas de los órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda y de aquellos centros directivos de otras consejerías o entidades con competencia en materia de ingresos para la realización de previsiones y estimaciones que han de ser tenidas en cuenta en la elaboración de los estados de ingresos del anteproyecto de los presupuestos generales de la Comunidad.

Artículo 12. Tramitación del anteproyecto de presupuestos.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por los distintos centros gestores y su proyección plurianual, el escenario macroeconómico y financiero del presupuesto y la graduación de prioridades establecida por la Comisión Funcional del Presupuesto, elaborará los estados de gastos del anteproyecto de presupuestos generales de la Comunidad para el año 2023.

Así mismo, en coordinación con los demás órganos directivos con competencias en la elaboración de estimaciones y previsiones de ingresos, elaborará los estados de ingresos del anteproyecto de presupuestos generales de la Comunidad para 2023 y el texto articulado del mismo.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística elevará los estados de gastos e ingresos y el texto articulado al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el anteproyecto de presupuestos generales de la Comunidad para 2023.

CAPÍTULO IV. DOCUMENTOS A CUMPLIMENTAR Y PLAZOS

Artículo 13. Remisión de documentación.

Se remitirá a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, dentro de los plazos señalados, la documentación a que se refieren los siguientes artículos.

Artículo 14. Texto articulado.

Los Secretarios Generales de las Consejerías remitirán a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística las propuestas de texto cuya inclusión en el articulado del anteproyecto de ley consideren procedente. Fecha máxima de remisión

24 de junio de 2022. Estas propuestas se ajustarán al modelo de ficha FT/23, que deberá cumplimentarse como sigue:

En el encabezado debe rellenarse el artículo al que se refiere la propuesta, con su número y su denominación en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021.

En el recuadro correspondiente a la redacción anterior se consignará la que este artículo tiene en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021. Si la modificación no afecta al artículo completo será suficiente reproducir el texto del o de los párrafos que se vean afectados, precedido de la numeración de estos.

En el recuadro correspondiente a la redacción propuesta, si se pretende cambiar la denominación del artículo, se comenzará por reproducir el número del artículo y la nueva denominación. Si el título del artículo no se va a ver afectado, no es necesario reproducirlo de nuevo.

A continuación, se transcribirá la redacción propuesta insertada dentro de la redacción anterior, de modo que las palabras, frases, párrafos o signos de puntuación antiguos que se pretende que desaparezcan, aparecerán tachados, y las palabras, frases, párrafos o signos de puntuación que se desee incluir como nuevos, aparecerán en color diferente al resto.

Fuera de ambos recuadros se hará constar el órgano que formula la propuesta (consejería u organismo autónomo, y dirección general en concreto).

A continuación se expresará la justificación de su necesidad y las razones de índole jurídica, práctica o cualquier otra que motivan la propuesta.

Artículo 15. Variaciones en la estructura funcional.

Las propuestas sobre creación, supresión o modificación de programas y subprogramas se remitirán a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística por los Secretarios Generales correspondientes. Fecha máxima de remisión 17 de junio de 2022. Para ello deberá cumplimentarse la ficha FE 1/23 en la que se detallarán los códigos y denominaciones de los programas o subprogramas del presupuesto actual y las nuevas codificaciones y denominaciones que se propongan para el nuevo ejercicio presupuestario. Cuando la modificación no afecte a la totalidad del programa o subprograma, o se altere cualquier estructura correspondiente a otra clasificación no funcional, deberá presentarse un presupuesto equivalente según se especifica en el artículo siguiente.

Artículo 16. Presupuesto equivalente del ejercicio 2022 respecto de 2023.

Para facilitar el estudio comparativo del presupuesto a elaborar en 2023 con el presupuesto del ejercicio anterior en el caso en el que se haya producido alguna modificación de las estructuras presupuestarias orgánica, funcional o económica que deba tener su reflejo en nueva estructura para 2023, se deberá recodificar el presupuesto de 2021 prorrogado en 2022 con la estructura presupuestaria prevista para 2023. Para ello deberá comunicarse a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística estos cambios a través de la ficha FE 2/23, en la que se detallarán los datos siguientes:

- En la primera columna se especificará si la modificación afecta a los ingresos o a los gastos.
- En las columnas que conforman el “origen” se especificarán los datos que presenta la estructura en el ejercicio de 2022, a modificar total o parcialmente en 2023, atendiendo a las distintas clasificaciones: sección, servicio, programa, subprograma, subconcepto y territorio. Si es la totalidad del servicio, programa, subprograma o capítulo lo que se modifica, solamente será necesario cumplimentar los datos agrupados a esos niveles, sin tener que desglosarlos a otros inferiores.
- En las columnas de “destino” se detallarán los datos de la nueva estructura para 2023 siguiendo las mismas normas descritas en el apartado anterior.
- En la última columna se señalará el porcentaje de la cuantía de la estructura asignada en 2022 (estructura en origen) que se trasladará a la nueva recodificación de 2023 (estructura en destino), indicándose asimismo el porcentaje que permanece en la antigua estructura, completando de esta forma el 100% del importe de 2022.

Se podrá utilizar el asterisco para indicar la totalidad de los datos inferiores agrupados.

Esta ficha será suscrita por los jefes de los servicios de asuntos económicos afectados por los cambios de estructuras y ratificada por los respectivos secretarios generales.

Fecha máxima de cumplimentación: *24 de junio de 2022.*

Artículo 17. Estados numéricos y documentación explicativa.

La documentación se cumplimentará de acuerdo y con sujeción a las asignaciones que se efectúen por la Comisión Funcional del Presupuesto, y se facilitará por los distintos centros gestores, utilizando en su caso la aplicación informática implantada al efecto, mediante la confección de las siguientes fichas:

FD 1/23: Recoge las partidas del estado de gastos. Los centros gestores introducirán progresivamente los ajustes conducentes a la redacción definitiva. En todo caso se considerarán, tanto los compromisos adquiridos para el año 2023 y siguientes en ejercicios precedentes, como los créditos necesarios para la obtención de recursos vinculados. Los datos se referirán al periodo 2023-2025. La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística seleccionará los datos al nivel necesario en cada momento. La carga inicial de datos del presupuesto se realizará hasta el *8 de julio de 2022.*

FD 2/23: Analiza las variaciones que experimentan los capítulos de gasto respecto del ejercicio precedente, tanto en el presupuesto de cada sección, como en el correspondiente a cada una de las entidades de la Administración Institucional (organismo autónomo o ente público de derecho privado). Fecha máxima de cumplimentación: *8 de julio de 2022.*

FD 3/23 y FD 5/23: Describen individualmente las transferencias y subvenciones corrientes y de capital, respectivamente, justificando la línea en relación con los objetivos del programa. Para su cumplimentación deberá indicarse la regulación legal específica en que se ampara la concesión de cada una de las transferencias y subvenciones, los objetivos concretos que se pretenden alcanzar con las mismas y una breve descripción

de las actuaciones que se llevarán a cabo. Asimismo se indicará el tipo de beneficiarios a quienes van dirigidas. Fecha máxima de cumplimentación: *8 de julio de 2022*.

FD 4/23: Enumera los proyectos que integran cada subprograma de gasto, así como sus características y datos esenciales correspondientes a los capítulos 4, 6, 7 y 8 y a todas aquellas aplicaciones presupuestarias correspondientes a otros capítulos de gasto que cuenten con financiación vinculada. En los proyectos elegibles para ser financiados con recursos finalistas se deberá especificar la fuente de financiación.

De acuerdo con lo establecido en la descripción de sistemas y procedimientos, en el manual de procedimiento aplicables a las operaciones cofinanciadas con el Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020, así como en el artículo 6 y 7 del Decreto 8/2017, de 15 de junio, que regula la participación de los Organismos de la Comunidad de Castilla y León en el desarrollo de las funciones atribuidas a la Junta de Castilla y León como organismo intermedio del Programa Operativo FEDER 2014-2020, para dichos proyectos se deberá hacer la correspondiente propuesta de selección a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística. A estos efectos, la Consejería de Economía y Hacienda facilitará las cuantías correspondientes a la anualidad 2023 para cada fuente de financiación, así como sus respectivos códigos. De la misma forma se actuará para las operaciones a financiar por el Programa Operativo FEDER 2021-2027.

Fecha máxima de cumplimentación: *8 de julio de 2022*.

FD 6/23: Detalla la totalidad de los componentes de cada proyecto de inversión financiera. Se relacionarán con su código y descripción cada uno de los proyectos de gasto en los que se distribuye la inversión financiera de que se trate, especificando la previsión presupuestaria para el ejercicio 2023 así como lo ya ejecutado con anterioridad y lo que se prevea ejecutar en ejercicios futuros, de tal manera que la suma de las tres columnas coincida con el coste total del proyecto. Fecha máxima de cumplimentación: *8 de julio de 2022*.

FD 7.1/23, FD 7.2/23 y FD 7.3/23: Informan de la previsión de los ingresos que, según los casos, deberán ser estimados por los correspondientes centros gestores del gasto, tanto de la Administración General y de aquellas otras entidades con dotación diferenciada y presupuesto limitativo, como de la Administración Institucional, o por determinados órganos directivos de la propia Consejería de Economía y Hacienda. Las estimaciones se referirán al periodo 2022-2025. Fecha máxima de cumplimentación: *30 de junio de 2022*.

- La ficha *FD 7.1.1/23* se refiere a los ingresos de carácter finalista y recoge para cada uno de ellos su código, denominación, las fuentes de financiación asociadas a cada ingreso (también con sus códigos) y los importes estimados en los distintos años. Será cumplimentada por los correspondientes centros gestores del gasto.

Cuando las fuentes de financiación aparezcan por vez primera en los presupuestos a elaborar, el centro gestor cumplimentará asimismo la ficha *FD 7.1.2/23*. Contiene una serie de datos para su completa identificación y la del correspondiente fondo, forma de intervención y medida.

La ficha *FD 7.1.3/23* será cumplimentada por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística y por la Autoridad de Gestión del

Organismo Pagador. Reflejará los ingresos procedentes del exterior (artículos 49 y 79 del estado de ingresos), relacionando los códigos, descripciones e ingresos a recibir en el ejercicio 2023, con independencia del ejercicio en el que se haya efectuado la ejecución del gasto o la certificación, en su caso.

La ficha FD 7.2/23 describe otros ingresos gestionados por el centro gestor y contiene en cada uno de ellos el código, la denominación, el importe en euros en el 2021 y en el 2022 (con indicación del presupuesto inicial y la recaudación o previsión de recaudación, en su caso, en la fecha de cumplimentación de la ficha), la previsión de recaudación en el 2023, 2024 y 2025. Se explicarán los motivos de las variaciones entre el presupuesto inicial 2021 prorrogado en 2022 y la previsión de recaudación 2023. Deberá ser cumplimentada por los correspondientes centros gestores del gasto.

- La ficha FD 7.3/23 contiene el importe en euros de la totalidad de los ingresos, tanto para el 2022 como la previsión del 2023, 2024 y 2025, así como la correspondiente variación porcentual. Será cumplimentada por las Direcciones Generales de Tributos y Financiación Autonómica y de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística y la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias. En el caso de la Administración Institucional, cada centro cumplimentará la ficha con los ingresos que le correspondan.

FO1/23: Resume, para cada sección presupuestaria, las líneas de actuación principales que orientarán la gestión durante el 2023 y, en su caso, en ejercicios siguientes, así como las metas y los programas presupuestarios relativos a cada línea, que concretan las políticas de gasto que corresponden según el esquema competencial a cada Consejería y sus Entes adscritos, así como las políticas que se impulsan de manera transversal en el conjunto de la Administración regional.

Fecha máxima de cumplimentación: *8 de julio de 2022.*

FO2/23: Describe brevemente las actuaciones y medidas a realizar en el 2023 con cada uno de los programas presupuestarios del anexo II, indicando los recursos presupuestarios, así como el personal y los medios materiales asignados al programa en el año 2023, con las variaciones respecto al ejercicio anterior. Fecha máxima de cumplimentación: *8 de julio de 2022.*

FO3/23: Detalla, para cada uno de los programas de la relación del anexo II, los objetivos que se pretenden lograr en el 2023 y, en su caso, en ejercicios posteriores; las Direcciones Generales o departamentos similares encargados de su desarrollo, las actividades que se llevarán a cabo para la consecución de cada objetivo, así como los indicadores que permitirán conocer el grado de cumplimiento de los mismos.

- Los objetivos de cada programa serán acordes con los aspectos más relevantes de las competencias del órgano responsable. Han de ser como máximo diez por programa y centro gestor, coordinados y compatibles, expresados en términos precisos, cifrados, fechados, y deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en la Orden de 12 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas.

- Los objetivos de los programas de I+D+i y de la Sociedad Digital del Conocimiento (467B y 491A) deberán estar en concordancia con los objetivos específicos de los programas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027, y las actividades responderán a las prioridades temáticas, ámbitos de actuación y objetivos específicos recogidos en la misma.
- Las actividades de cada objetivo se corresponderán con actuaciones concretas y relevantes que contribuyan al cumplimiento del objetivo, describiéndose, como máximo diez en cada objetivo, y únicamente aquellas que sean posibles de medir y realizar su seguimiento mediante un indicador.
- Los indicadores correspondientes a cada objetivo, serán, de acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1997, las variables representativas de la naturaleza del objetivo y la actividad correspondiente, y deberán estar cuantificados con una valoración y previsión, y con fijación de la fecha prevista para su consecución. Cada indicador se corresponderá con una actividad de las recogidas para el objetivo al que se refiera el indicador, hasta un máximo de diez por cada objetivo.

Fecha máxima de cumplimentación: *8 de julio de 2022.*

FP 1/23, FP 2/23, FP3/23 y FP 4/23: La confección del anexo de personal que permite el análisis de los efectivos asignados a cada programa y servicio en correspondencia con las dotaciones del estado de gastos, se encomienda a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística. No obstante, aquella información especial no susceptible de obtenerse mediante la explotación de las bases de datos existentes en los servicios informáticos, habrá de ser facilitada expresamente por los centros gestores en la ficha FP 1/23, debiendo acompañarse necesariamente de una memoria justificativa de las cantidades que se reflejen, ordenadas de acuerdo con criterios de prioridad. El modelo de la memoria justificativa será facilitado por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística.

Las fichas FP 2/23 y FP 3/23 se utilizarán para reflejar, por orden de prioridad, las propuestas de variación de las relaciones de puestos de trabajo debiendo acompañarse necesariamente de memoria justificativa conforme al modelo que se facilitará por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística. La correspondencia entre la codificación asignada en las relaciones de puesto de trabajo y la codificación presupuestaria, se realizará mediante los listados que serán facilitados por dicha Dirección General.

Así mismo, los centros gestores deben facilitar información de los créditos de capítulo 1 financiados con recursos finalistas, cumplimentando la ficha FP 4/23.

Fecha máxima de cumplimentación: *24 de junio de 2022.*

FP 5/23: Tiene como objetivo conocer el número de efectivos, tanto el que existe actualmente, como el previsto para 2023. Consta de dos apartados:

- El primero se cumplimentará con el número de efectivos existentes a fecha 31 de mayo de 2022, con el desglose especificado en la propia ficha.

- En el segundo se considerarán los datos de la previsión de efectivos para el ejercicio 2023, distinguiendo entre los contemplados en las relaciones de puestos de trabajo y los correspondientes a la ficha FP 1/23.

Se cumplimentará una ficha por cada consejería, organismo autónomo o ente público de derecho privado.

Fecha máxima de cumplimentación: *24 de junio de 2022.*

FEP 1.1, FEP 1.2, FEP 2.1 y FEP 2.2; FEP 3.1 y FEP 3.2; FEP 4.1 y FEP 4.2; FEP 5.1 y FEP 5.2, FEP 6, FEP 7, FEP 8, FEP 9 y FEP 10/22.

Contienen la información necesaria para confeccionar los presupuestos de las empresas y fundaciones públicas.

- Las cuatro primeras fichas recogen los presupuestos de explotación y de capital.
- Las dos siguientes, FEP 3.1 y FEP 3.2, ponen de manifiesto la variación del fondo de maniobra.
- Las fichas FEP 4.1 y FEP 4.2 contienen una previsión del balance de situación que va a constituir la documentación anexa a los presupuestos indicados anteriormente. Todas estas fichas reflejan a quíntuple columna datos de ejecución del último ejercicio liquidado, la ejecución del ejercicio siguiente y las previsiones tanto del ejercicio a presupuestar como de los dos ejercicios siguientes. Para cada una de estas fichas se ha distinguido entre aquellas que corresponden a empresas públicas y otros entes públicos de las que corresponden a las fundaciones públicas.
- Las fichas FEP 5.1 y FEP 5.2 recogen información adicional en el ejercicio 2022 sobre aspectos contables de los recursos a percibir e inversiones a realizar. La primera reflejará la imputación contable de las aportaciones de capital, subvenciones y demás transferencias que se prevea percibir en el ejercicio de cualquier entidad pública o privada, con especificación de la denominación de la misma. En el caso de tratarse de alguna de las entidades cuyos Presupuestos integren los Generales de la Comunidad, se indicará el código completo de la partida presupuestaria de la que proceden tales recursos; la segunda, el detalle por conceptos de inversión del saldo inicial del ejercicio, las variaciones que se produzcan en el mismo y el saldo final.
- La ficha FEP 6 contiene los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2023 y las acciones por las que cada uno de ellos van a desarrollarse, especificando si se trata de proyectos de inversión o de otro tipo de actuaciones, así como su evaluación económica, individual y por objetivos.
- La ficha FEP 7 relaciona las acciones detalladas en la ficha anterior con las provincias en que se desarrollan, con especificación de la previsión de su coste en 2023 en cada una de las mismas. En el caso de que estas acciones tengan un ámbito temporal plurianual, es decir, una fecha de iniciación y conclusión que superen la anualidad, se incluirá además su coste a lo largo de todo el período de realización, desde su inicio hasta su total ejecución.

- La ficha FEP 8 incluirá una memoria explicativa de los presupuestos de explotación y de capital del ejercicio 2023, justificando la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del presupuesto de explotación y la de los orígenes y aplicaciones de fondos del presupuesto de capital y, en su caso, la cuantía y motivos por los que se solicita ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad, o de cualquier otra entidad pública o privada, con especificación de la misma.
- La ficha FEP 9 recoge una memoria explicativa de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital del ejercicio 2021, y de la estimación de ejecución de ambos presupuestos en el ejercicio corriente 2022, incluyendo el análisis de las desviaciones producidas en las principales partidas en ambos ejercicios y un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.
- La ficha FEP 10, por último, incluye una serie de magnitudes socioeconómicas que completan la información sobre las entidades públicas, con datos de ejecución en 2021, estimación en 2022 y previsión para 2023, 2024 y 2025; en lo que se refiere a las subvenciones de explotación y de capital, se indicará la entidad que las otorga, especificándose, en el caso de tratarse de la Junta de Castilla y León, el código completo del subconcepto presupuestario, con las clasificaciones orgánica, funcional, económica y territorial. Los datos consignados en esta ficha deberán coincidir con los que figuren en las fichas de presupuestos de explotación y capital de cada uno de los ejercicios.

Como quiera que la aplicación informática incluye el tratamiento de estos datos, algunas de estas fichas podrán ser confeccionadas por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística sobre la base de un cuestionario global que incluye un desglose de todas las cuentas según el Plan General Contable tanto de las empresas como de las fundaciones públicas. Ello, no obstante requerirá, que las Consejerías a las cuales estén adscritas las empresas públicas de la Comunidad o que ejerzan el protectorado en el caso de las fundaciones públicas, presenten estas fichas y verifiquen posteriormente los documentos obtenidos.

Fecha máxima de cumplimentación: *1 de julio de 2022.*

Se cumplimentarán, además de las fichas anteriores, las correspondientes a los anexos siguientes para aportar información complementaria al presupuesto:

FA1/23 Ficha de Anexo de las delegaciones y transferencias de competencias a entidades locales: Los centros gestores responsables de la dirección y control de competencias delegadas y transferidas a las entidades locales, facilitarán los datos necesarios para la confección de los respectivos anexos. Fecha máxima de cumplimentación: *8 de julio de 2022.*

FA2/23 Ficha de Anexo del Plan de Cooperación Local: Los centros gestores de dotaciones incluidas en el Plan de Cooperación Local, tanto de la cooperación económica local general como de la sectorial, facilitarán los datos necesarios para la elaboración de este anexo. El mismo será confeccionado a través de medios informáticos y será verificado posteriormente por los centros gestores afectados. Fecha máxima de cumplimentación: *8 de julio de 2022.*

FA3/23 Ficha de Anexo de las actuaciones en Ciencia y Tecnología: La ficha cuya cumplimentación se detalla a continuación, se refiere a las actuaciones consignadas con créditos presupuestados en los programas 467B y 491A, y está destinada a la descripción de las mismas y su adecuación a la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027.

Esta ficha se cumplimentará para actuaciones correspondientes a los capítulos 4, 6, 7 y 8. En actuaciones correspondientes al capítulo 6 no será necesario especificar el subconcepto indicándose, en este caso, en el campo «SUBCONCEPTO» únicamente «CAPÍTULO 6». En este capítulo se rellenará el código PROY al que pertenece cada PEP en la columna correspondiente.

Los campos a rellenar son los siguientes:

- En primer lugar se describirá la «DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN».
- A continuación se cumplimentará para la actuación, la «ESTRATEGIA/PLAN SECTORIAL EN EL QUE SE ENCUADRA», siempre que sea diferente de la RIS3.
- El campo «OBJETIVO» se seleccionará en la celda desplegable correspondiente y son los que se recogen en el Anexo V.
- El campo «EJE DEL OBJETIVO» se indicará los ámbitos de actuación que concentrarán los esfuerzos en cada objetivo. Los ámbitos de actuación se seleccionarán en la celda desplegable correspondiente y son los que se recogen en el Anexo V.
- En el campo «INSTRUMENTO» se indicará la forma bajo la que se ha instrumentalizado la actuación. El anexo V incluye los instrumentos previstos e igualmente se pueden seleccionar en las pestañas Prioridades, Ecosistema, Agenda Digital y Gobernanza de la ficha excel. Estos instrumentos vienen recogidos en la Guía de gestión de la RIS3 en su versión de 11 de marzo de 2022.
- El campo «DESARROLLO DE LAS PRIORIDADES» se cumplimentará siempre que la actuación contribuya al objetivo dedicado a las prioridades.
- En el campo «FUENTE DE FINANCIACIÓN» se indicará la fuente de financiación de la actuación.
- En el campo «OBJETIVO ESPECÍFICO OP1» se indicará si procede, el objetivo específico del objetivo político 1 de FEDER en el que se encuadra la actuación.
- En el campo «ACTIVIDAD FINANCIADA» se indicará el tipo de actividad que es objeto de la actuación, por ejemplo: proyectos, infraestructuras, recursos humanos, etc.

Se relacionarán los PEP que correspondan a dicha actuación, y que afecten a cada objetivo de la RIS3, que utilicen el mismo tipo de instrumento y financien las mismas actividades enumeradas en la ficha. Como norma general, cada PEP debería corresponder a una única modalidad de actuación y a un único

instrumento. Si a pesar de ello, un PEP o grupo de PEP afecta a diferentes objetivos y prioridades de la actualización para el nuevo periodo de referencia de la RIS3 de Castilla y León o utiliza diferentes instrumentos o tipos de actividades financiadas, se entenderá que corresponden a actuaciones diferentes y, consecuentemente, deberán figurar en fichas separadas.

- En el campo «ESCENARIO DEL PRESUPUESTO» se relacionarán los PEP que correspondan a la actuación en los ejercicios siguientes al 2023.

Fecha máxima de cumplimentación: *8 de julio de 2022.*

FA4/23 Ficha de Anexo del Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León: La ficha recoge, para cada área y medida del Plan, la denominación de los proyectos y el importe de la anualidad para 2023 de las actuaciones previstas en materia sanitaria, educativa y servicios sociales, que afectan a los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos, según se establece en el *Acuerdo 136/2021, de 16 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2021-2025.*

Fecha máxima de cumplimentación: *8 de julio de 2022.*

FA5/23 Ficha de Anexo de Actuaciones en materia de Dinamización Demográfica

La Ficha de Anexo FA5/23 recoge de manera transversal, las diferentes medidas que los centros gestores prevén desarrollar, según su esquema competencial y con recursos del presupuesto de 2023, en materia de Dinamización Demográfica.

Para ello, se detallará para cada medida, el Eje al que corresponde según el Anexo VI, además de la Sección y Ente responsable, la clasificación funcional, el capítulo del presupuesto de gastos y el PEP correspondiente, con el importe presupuestado para 2023, así como la/s provincia/s, y, en su caso, el Municipio o Municipios donde se va a implementar la medida.

Fecha máxima de cumplimentación: *8 de julio de 2022.*

CAPÍTULO V. OTRA DOCUMENTACIÓN

Artículo 18. Informe de impacto de género.

A efectos de la elaboración del informe al que se refiere la Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, la Comisión Funcional del Presupuesto determinará tanto los programas de gasto respecto de los cuales se elaborará dicho informe, como los términos en que se concrete el contenido del mismo.

Los centros gestores que se determinen, conforme a lo dispuesto anteriormente, remitirán a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística la información sobre la situación en clave de género del área de su competencia, y la ficha *FG1/23* de sus respectivos programas de gasto, con el análisis del impacto de género de las medidas que implementarán en 2023.

Esta información constituirá la base para la formulación por parte de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, con la asistencia de los

centros gestores y el órgano competente en materia de igualdad, del informe de impacto de género que acompañará al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Con este fin, los centros gestores cumplimentarán y enviarán a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, antes del *8 de julio de 2022 la ficha FG1/23* que recoge, para cada uno de los programas de gasto que gestionan:

- Los centros gestores y la incidencia del programa en clave de género.
- El análisis de las medidas o actuaciones con impacto de género indicando para cada una de ellas: el centro gestor, el tipo de actuación (prestación de servicio, subvención, inversión, etc.), la explicación de la medida, las personas destinatarias o beneficiarias, los objetivos de la medida o actuación y aquellos indicadores que el centro gestor considere oportunos para seguir el impacto de género de la medida o actuación, referidos al 2021, y su previsión para 2022 y 2023.
- La valoración del impacto de las medidas y actuaciones esperado, donde cada centro gestor indicará el impacto motivado que se derivará de la implementación del conjunto de las medidas y actuaciones a desarrollar dentro de cada programa.

CAPÍTULO VI. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

Artículo 19. Información sobre el sistema de seguimiento de objetivos.

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, los órganos gestores responsables de la ejecución de los programas y actuaciones objeto de seguimiento, finalizado el ejercicio 2023, emitirán un balance de resultados anual, en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, acompañado de un informe de gestión, que, según lo dispuesto en el artículo 4 de la citada orden como mínimo, contendrá el análisis de los costes y rendimientos de los programas, el nivel de realización de los objetivos, las desviaciones entre las magnitudes estimadas y las realizadas, para cada uno de los indicadores contenidos en la Ficha FO3 correspondiente, y las causas de estas desviaciones.

En el ejercicio 2023, dicha documentación, relativa al sistema de seguimiento de objetivos, se referirá a los siguientes programas presupuestarios:

Programa 231B. Acción Social.

Programa 241B. Empleo y Formación.

Programa 241C. Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social.

Programa 261A. Arquitectura y vivienda.

Programa 312A. Asistencia sanitaria.

Programa 322A. Enseñanza escolar.

Programa 334A. Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural.

Programa 414A. Reforma agraria.

Programa 431B. Comercio interior.

Programa 452A. Abastecimiento y saneamiento de aguas.

Programa 453A. Infraestructura del transporte.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Funciones de elaboración documental y coordinación durante el proceso de tramitación del proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El Centro de Proceso de Datos, así como los órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, proveerán lo necesario en orden a facilitar la elaboración del proyecto de presupuestos de la Comunidad, de acuerdo con lo previsto en la presente orden.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística llevará a cabo las funciones precisas de coordinación y elaboración documental de toda la información que sea necesario procesar para la obtención del documento final del proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Segunda. Autorizaciones a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística.

Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística para:

- a) Realizar las modificaciones que procedan en lo referente a la clasificación orgánica, funcional y económica y criterios de imputación de gastos e ingresos.
- b) Recabar los informes que considere necesarios para determinar la realidad económica financiera de los centros gestores incluidos en el presupuesto.
- c) Desarrollar y aclarar las presentes normas, a cuyos efectos podrá dictar las instrucciones que se consideren necesarias.

Tercera. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 6 de junio de 2022.

El Consejero de Economía y Hacienda,
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO

ANEXO I**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA****01.- LA PRESIDENCIA**

- 01 GABINETE DEL PRESIDENTE
- 02 GABINETE DEL VICEPRESIDENTE
- 03 SECRETARÍA GENERAL
- 04 D.G. DE RELACIONES INSTITUCIONALES
- 05 D.G. DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN
- 06 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
- 07 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
- 08 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
- 09 D.G. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
- 10 D.G. DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
- 11 D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- 12 DIRECCIÓN DE ACCIÓN EXTERIOR
- 13 D.G. DE COORDINACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL
- 14 D.G. DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL

02.- ECONOMÍA Y HACIENDA

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE TRIBUTOS Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
- 03 D.G. DE PRESUPUESTOS, FONDOS EUROPEOS Y ESTADÍSTICA
- 05 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
- 06 D.G. DEL TESORO Y DE POLÍTICA FINANCIERA
- 10 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD
- 11 D.G. DE ENERGÍA Y MINAS
- 22 INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN
- 23 ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA

03.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE LA INDUSTRIA Y LA CADENA AGROALIMENTARIAS
- 03 D.G. DE DESARROLLO RURAL
- 04 D.G. DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
- 05 D.G. DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
- 21 INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

04.- MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
- 07 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
- 08 D.G. DEL PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL
- 09 AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

05.- SANIDAD

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE SALUD PÚBLICA
- 03 D.G. DE PLANIFICACIÓN SANITARIA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
- 22 GERENCIA REGIONAL DE SALUD

06 MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS
- 03 D.G. DE TRANSPORTES Y LOGÍSTICA
- 04 D.G. DE TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

07.- EDUCACIÓN

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS
- 03 D.G. DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA
- 04 DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
- 05 D.G. DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO
- 06 D.G. DE RECURSOS HUMANOS
- 07 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL
- 21 AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

**08.- INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO**

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE INDUSTRIA
- 03 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO
- 05 D.G. DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS
- 06 D.G. DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- 23 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

09.- FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 04 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN
- 21 GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

10.- CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 01 SECRETARÍA GENERAL
- 02 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL
- 03 D.G. DE POLÍTICAS CULTURALES
- 04 D.G. DE DEPORTES
- 05 D.G. DE TURISMO

20.- CORTES DE CASTILLA Y LEÓN E INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD

- 01 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
- 02 PROCURADOR DEL COMÚN
- 03 CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
- 04 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
- 05 CONSEJO CONSULTIVO
- 06 SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONES PROPIAS

21.- DEUDA PÚBLICA

- 01 DEUDA PÚBLICA

31.- POLÍTICA AGRARIA COMÚN

- 01 ORGANISMO PAGADOR

ANEXO II**ESTRUCTURA FUNCIONAL****ÁREA DE GASTO 1.- JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD***POLITICA DE GASTO 11 Justicia**GRUPO DE PROGRAMAS 111 Administración general de justicia*

111A Administración general de justicia

111A01 Dirección y servicios generales de justicia*POLITICA DE GASTO 13 Seguridad ciudadana**GRUPO DE PROGRAMAS 131 Administración general de seguridad y protección civil*

131A Administración general de protección civil e interior

131A01 Protección civil, policías locales e Interior**ÁREA DE GASTO 2.- PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL***POLITICA DE GASTO 21 Pensiones y otras prestaciones económicas**GRUPO DE PROGRAMAS 212 Pensiones y otras prestaciones económicas*

212A Pensiones y otras prestaciones económicas

212A01 Pensiones y otras prestaciones económicas*POLITICA DE GASTO 23 Servicios sociales y promoción social**GRUPO DE PROGRAMAS 231 Servicios sociales*

231A Dirección y servicios generales de Familia e Igualdad de Oportunidades

231A01 Dirección y servicios generales de Familia e Igualdad Oportunidades

231B Acción social

231B01 Administración general de servicios sociales**231B02 Servicios sociales básicos e integración social****231B03 Atención a personas con discapacidad****231B04 Atención a personas mayores****231B05 Atención a la infancia****231B06 Promoción y apoyo a la familia****231B07 Intervención en drogodependencias****231B08 Migración y cooperación al desarrollo***GRUPO DE PROGRAMAS 232 Promoción social*

232A Promoción de colectivos sociales

232A01 Promoción y apoyo a la mujer**232A02 Promoción y servicios a la juventud***POLITICA DE GASTO 24 Fomento del empleo**GRUPO DE PROGRAMAS 241 Fomento del empleo*

241A Dirección y servicios generales de Industria, Comercio y Empleo

241A01 Dirección y servicios generales de Industria, Comercio y Empleo

241B Empleo y formación

241B01 Gestión del empleo

241B02 Formación ocupacional

241B03 Empleo y formación personas con discapacidad o riesgo exclusión social

241B04 Intermediación laboral

241C Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social

241C01 Economía social y discapacitados

241C02 Seguridad y salud laboral y relaciones laborales

POLITICA DE GASTO 26 Vivienda y urbanismo

GRUPO DE PROGRAMAS 261 Vivienda y urbanismo

261A Arquitectura y vivienda

261A01 Arquitectura

261A02 Vivienda

261B Ordenación del territorio y urbanismo

261B01 Ordenación del territorio y urbanismo

ÁREA DE GASTO 3.- SANIDAD, EDUCACIÓN Y CULTURA

POLITICA DE GASTO 31 Sanidad

GRUPO DE PROGRAMAS 311 Administración general de sanidad

311A Dir. y servicios generales de sanidad

311A01 Dirección y servicios generales de sanidad

311B Administración general de la Gerencia Regional de Salud

311B01 Administración general de la Gerencia Regional de Salud

GRUPO DE PROGRAMAS 312 Asistencia sanitaria

312A Asistencia sanitaria

312A01 Atención primaria

312A02 Atención especializada

312A03 Formación internos residentes

312A04 Emergencias sanitarias

GRUPO DE PROGRAMAS 313 Planificación sanitaria y salud pública

313B Salud pública

313B01 Salud pública

POLITICA DE GASTO 32 Educación

GRUPO DE PROGRAMAS 321 Administración general de educación

321A Administración general de educación

321A01 Dirección y servicios generales de educación

GRUPO DE PROGRAMAS 322 Enseñanza

322A Enseñanza escolar

322A01 Educación infantil y primaria

322A02 Educación secundaria, F.P., educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas

322A03 Educación compensatoria, permanente y a distancia no universitaria

322A04 Servicios complementarios a la enseñanza

322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza

322B Enseñanza universitaria

322B01 Enseñanzas universitarias

322C Enseñanza agraria

322C01 Enseñanza agraria

POLITICA DE GASTO 33 Cultura

GRUPO DE PROGRAMAS 331 Administración general de cultura

331A Dirección y servicios generales de Cultura, Turismo y Deporte

331A01 Dirección y servicios generales de Cultura, Turismo y Deporte

GRUPO DE PROGRAMAS 334 Promoción cultural

334A Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural

334A01 Promoción, fomento y apoyo a la acción cultural

GRUPO DE PROGRAMAS 336 Deportes y educación física

336A Fomento y apoyo a la actividad deportiva

336A01 Fomento y apoyo a la actividad deportiva

GRUPO DE PROGRAMAS 337 Arqueología y protección del patrimonio histórico-artístico

337A Patrimonio cultural

337A01 Promoción, fomento y apoyo al patrimonio cultural

ÁREA DE GASTO 4.- SECTORES ECONÓMICOS

POLITICA DE GASTO 41 Agricultura, ganadería y pesca

GRUPO DE PROGRAMAS 411 Administración general de Agricultura y Ganadería

411A Administración general de Agricultura y Ganadería

411A01 Administración general agraria

411A02 Administración y servicios generales del Instituto Tecnológico Agrario

GRUPO DE PROGRAMAS 412 Mejoras estruct. agrarias y sistemas productores

412A Mejoras de las estructuras agrarias y sistemas productores

412A01 Apoyo a la empresa agraria

412B Regularización de mercados

412B01 FEAGA. Regularización de mercados

412B02 Gestión de ayudas agrarias del FEAGA

412C Producción agraria

412C01 Producción agraria

GRUPO DE PROGRAMAS 413 Competitividad de la industria agroalim. y seguridad alimentaria

413A Comercialización, industrialización y control calidad agroalimentaria

413A01 Comercialización, industrialización y control de calidad agroalimentaria

GRUPO DE PROGRAMAS 414 Desarrollo rural

414A Reforma agraria

414A01 Reforma agraria

POLITICA DE GASTO 42 Industria y energía

GRUPO DE PROGRAMAS 421 Administración general de industria

421A Administración general de industria

421A02 Administración y servicios generales del Instituto para la Competitividad Empresarial

421A03 Inspección, normativa y calidad industrial

GRUPO DE PROGRAMAS 422 Desarrollo empresarial

422A Desarrollo empresarial

422A01 Creación de empresas

422A02 Competitividad

GRUPO DE PROGRAMAS 423 Fomento de la minería

423A Fomento de la minería

423A01 Aprovechamiento de recursos mineros

GRUPO DE PROGRAMAS 425 Energía

425A Planificación y producción energética

425A01 Infraestructura eléctrica y ahorro energético

POLITICA DE GASTO 43 Comercio y turismo

GRUPO DE PROGRAMAS 431 Comercio

431A Comercio exterior

431A01 Internacionalización

431B Comercio interior

431B01 Ordenación y promoción comercial

GRUPO DE PROGRAMAS 432 Turismo

432A Ordenación y promoción turística

432A01 Ordenación, promoción y gestión del turismo

POLITICA DE GASTO 45 Infraestructuras

GRUPO DE PROGRAMAS 451 Administrac. general de infraestructuras básicas

451A Administración general de infraestructuras básicas

451A02 Dirección y servicios generales de Movilidad y Transformación Digital

451B Administración general de infraestructuras medioambientales

451B01 Dirección y servicios generales de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

GRUPO DE PROGRAMAS 452 Recursos hidráulicos

452A Abastecimiento y saneamiento de aguas

452A01 Abastecimiento y saneamiento de aguas

GRUPO DE PROGRAMAS 453 Transporte

453A Infraestructura del transporte

453A01 Carreteras y ferrocarriles

453A03 Infraestructuras complementarias del transporte

453A04 Promoción y ordenación del transporte

GRUPO DE PROGRAMAS 456 Actuaciones medioambientales

456A Ordenación y mejora del medio natural

456A01 Ordenación y mejora del medio natural

456B Gestión medioambiental

456B01 Protección y educación ambiental

POLITICA DE GASTO 46 Investigación, desarrollo e innovación

GRUPO DE PROGRAMAS 467 Investigación aplicada

467B Investigación y desarrollo en sectores

467B01 Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores

467B02 Eficiencia energética y energías renovables

467B03 Estudios e investigación estadísticos, económicos y sociales

467B04 Investigación científica o no orientada

467B05 Innovación

467B06 Coordinación en ciencia y tecnología

POLITICA DE GASTO 49 Otras actuaciones de carácter económico

GRUPO DE PROGRAMAS 491 Comunicaciones

491A Comunicaciones

491A01 Tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración Regional

491A02 Promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información

GRUPO DE PROGRAMAS 492 Consumo

492A Consumo

492A01 Ordenación, control e información sobre el consumo

ÁREA DE GASTO 9.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

POLITICA DE GASTO 91 Alta dirección de la Comunidad

GRUPO DE PROGRAMAS 911 Alta dirección de las Cortes

911A Actividad legislativa

911A01 Actividad legislativa

911B Control externo del sector público

911B01 Control externo del sector público

911C Dirección y servicios generales de las Instituciones propias de la Comunidad

911C01 Dirección y Servicios Generales de las Instituciones propias de la Comunidad

911D Procurador del Común

911D01 Procurador del Común

911E Alto asesoramiento de la Comunidad

911E01 Alto asesoramiento de la Comunidad

911F Asesoram. Comunidad en materia socioeconómica

911F01 Asesoram. Comunidad en materia socioeconómica

GRUPO DE PROGRAMAS 912 Alta dirección de la Junta

912A Alta dirección de la Junta

912A01 Presidencia de la Junta

912A02 Vicepresidencia de la Junta

912C Información y comunicación

912C01 Información y comunicación

912D Relaciones institucionales

912D02 Relaciones institucionales

912E Análisis y planificación

912E01 Análisis y planificación de la acción del Gobierno

POLITICA DE GASTO 92 Administración General

GRUPO DE PROGRAMAS 921 Servicios generales y Función Pública

921A Servicios generales

921A01 Dirección y servicios generales de Presidencia

921A02 Instalaciones y cobertura de los servicios

921A03 Atención al ciudadano

921A04 Asesoramiento y defensa de los intereses de la Comunidad

921A08 Análisis y planificación territorial

921B Función Pública

921B01 Dirección y administración de la Función Pública

921B02 Formación y perfeccionamiento del personal

GRUPO DE PROGRAMAS 923 Servicios generales de Economía y Hacienda

923A Gestión del patrimonio y edificios administrativos

923A01 Gestión del Patrimonio y edificios administrativos

923B Elaboración y difusión estadística

923B01 Elaboración y difusión estadística

923C Administración general de Economía y Hacienda

923C01 Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda

923C02 Gestión de la Tesorería

POLITICA DE GASTO 93 Administración financiera y tributaria

GRUPO DE PROGRAMAS 931 Política económica y presupuestaria

931A Política económica y presupuestaria

931A02 Presupuestación y seguimiento de fondos europeos

931A03 Control interno y contabilidad pública

GRUPO DE PROGRAMAS 932 Gestión del sistema tributario

932A Gestión del sistema tributario

932A01 Tributos y financiación autonómica

POLITICA DE GASTO 94 Transferencias a las Administraciones Públicas

GRUPO DE PROGRAMAS 941 Transferencias a las Corporaciones Locales

941A Transferencias a las Corporaciones Locales

941A01 Delegión y transferencias de competencias a entidades locales

941A02 Cooperación económica local

ÁREA DE GASTO 0.- DEUDA PÚBLICA

POLITICA DE GASTO 01 Deuda Pública

GRUPO DE PROGRAMAS 011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma

011A Deuda Pública de la Comunidad Autónoma

011A01 Amortización y gastos financieros Deuda de la Comunidad

ANEXO III**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ESTADO DE GASTOS**

Código	Descripción
-----	-----
1	GASTOS DE PERSONAL
10	Altos cargos
100	Retribuciones básicas
101	Otras remuneraciones
11	Personal eventual
110	Retribuciones básicas
111	Otras remuneraciones
12	Funcionarios
120	Retribuciones básicas
12000	Retribuciones básicas
12010	Retrib.básicas personal estat.eventual Ley 2/2007
12020	Retrib.básicas personal estat.sustituto Ley 2/2007
121	Retribuciones complementarias
12100	Retribuciones complementarias
12101	Complemento atención continuada
12110	Retribuc.compl.personal estat.eventual Ley 2/2007
12111	Compl.atenc.cont.pers.estatut.eventual Ley 2/2007
12120	Retrib.complem.personal estat.sustituto Ley 2/2007
12121	Compl.atenc.cont.pers.estatut.sustituto Ley 2/2007
12130	Complemento de carrera profesional Ley 2/2007
12131	Complemento de carrera profesional horizontal
124	Retribuciones funcionarios en prácticas
13	Laboral fijo
130	Retribuciones básicas
13000	Retribuciones básicas
13010	Retribuc.básicas personal laboral fijo discontinuo
131	Otras remuneraciones
13100	Otras remuneraciones
13101	Complemento atención continuada
13110	Otras remunerac.personal laboral fijo discontinuo
13111	Complemento atención continuada personal fijo discontinuo
13131	Complemento de carrera profesional horizontal

132	Fondo convenio personal laboral
14	Laboral eventual
140	Retribuciones básicas
141	Otras remuneraciones
14100	Otras remuneraciones
14101	Complemento atención continuada
14131	Complemento de carrera profesional horizontal
15	Otro personal
150	Contrat.reg.Derecho Adm.retribuciones básicas
151	Contrat.reg.Derecho Adm.retribuciones complement.
152	Profesores de religión
153	Contratos trabajos específicos
154	Complemento asistencial plazas vinculadas
159	Personal vario
16	Incentivos al rendimiento
160	Productividad
161	Gratificaciones
17	Cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad
170	Seguridad Social personal laboral
171	Seguridad Social personal no laboral
177	Otras cuotas
18	Otros gastos sociales a cargo de la Comunidad
180	Formación y perfeccionamiento del personal
181	Fondo de acción social
182	Transporte de personal
183	Fondo de mejora de servicios públicos
185	Seguros
186	Prevención riesgos laborales personal
189	Otros gastos sociales
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
20	Arrendamientos y cánones
200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones
203	Arrendamientos maquinaria,instalaciones y utillaje
204	Arrendamientos de material de transporte
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres
206	Arrendamientos equipos para procesos información
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material
209	Cánones

20A	Cuotas para el uso de infraestruct.y equipamientos
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación
210	Infraestructura y bienes naturales
21000	Infraestructura
21001	Bienes naturales
212	Edificios y otras construcciones
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje
214	Elementos de transporte
215	Mobiliario y enseres
216	Equipos para procesos de la información
219	Otro inmovilizado material
22	Material, suministros y otros
220	Material de oficina
22000	Ordinario no inventariable
22001	Prensa,revistas,libros y publicaciones
22002	Material informático no inventariable
221	Suministros
22100	Energía eléctrica
22101	Agua
22102	Gas y calefacción
22103	Combustible para vehículos
22104	Vestuario
22105	Productos alimenticios
22106	Productos farmacéuticos
22107	Productos de consumo específico
22108	Sum.mater.deportivo, didáctico y cultural.
22109	Lencería
22111	Sum.repuest.maquinaria,utillaje y elem.transporte
22112	Sum.mater.electrón.,eléctrico y de comunicaciones
22113	Asociación de donantes de sangre
22114	Hemoderivados
22115	Instrumental y pequeño utillaje sanitario
22116	Implantes
22117	Material de laboratorio
22118	Material de radiología
22119	Medicina nuclear
22120	Banco de sangre
22121	Otro material sanitario
22122	Medicamentos extranjeros
22199	Otros suministros



222	Comunicaciones
22201	Postales y telegráficas
22202	Informáticas
22203	Notificaciones tributarias
22204	Servicios de telecomunicaciones
22299	Otras
223	Transportes
22300	Transportes
224	Primas de seguros
22400	Primas de seguros
225	Tributos
22500	I.B.I.
22501	Impuesto de circulación de vehículos
22502	I.T.V.
22503	Otras tasas
22504	Otros
226	Gastos diversos
22601	Atenciones protocolarias y representativas
22602	Publicidad y promoción
22603	Jurídicos y contenciosos
22606	Reuniones, conferencia y cursos
22607	Oposiciones y pruebas selectivas
22608	Gastos de inserciones en boletines oficiales
22609	Actividades culturales y deportivas
22699	Otros gastos
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesion
22700	Limpieza y aseo
22701	Seguridad
22702	Valoraciones y peritajes
22703	Postales
22704	Custodia, depósito y almacenaje.
22705	Procesos electorales
22706	Estudios y trabajos técnicos
22707	Gestión y recaudación tributaria
22799	Otros
229	Gastos funcionam. centros docentes no universit.
22900	Gastos funcionam. centros docentes no universit.
23	Indemnizaciones por razón del servicio
230	Dietas



231	Locomoción
232	Traslado
233	Otras indemnizaciones
24	Gastos de publicaciones
240	Gastos de edición y distribución
25	Acciones en materia social
250	Acciones en materia social
25000	Acciones en materia social
25001	Convenios a favor de personas con discapacidad
25002	Conciertos a favor de personas con discapacidad
25003	Convenios a favor de personas mayores
25004	Conciertos a favor de personas mayores
251	Acciones a favor de familia acogedora de menores
25100	Acciones a favor de familia acogedora de menores
252	Acciones favor familia menores expte. protección
25200	Acciones favor familia menores expte. protección
26	Acciones en materia sanitaria
261	Conciertos con instituciones de atención primaria
26100	Con instituciones del Estado
26101	Con comunidades autónomas
26102	Con entes territoriales
26103	Con entes u organismos internacionales
26104	Con entidades privadas
26105	Con mutuas accidentes trabajo y enferm.profes.S.S
26106	Con otras entidades del sistema
262	Conciertos instituciones atención especializada
26200	Con instituciones del Estado
26201	Con comunidades autónomas
26202	Con entes territoriales
26203	Con entes u organismos internacionales
26204	Con entidades privadas
26205	Con mutuas accidentes trabajo y enferm.profes.S.S
26206	Con otras entidades del sistema
26207	Con entidades creadas por la Ley 15/1997
263	Conc.programas especiales de hemodiálisis
26300	Hemodiálisis en centros hospitalarios
26301	Club de diálisis
26302	Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios

264	Conc.centros o serv.diagnóst.,tratam.y terap.
26400	Para litotricias renales extracorpóreas
26401	Terapia insuf.respir.a domic.oxigenoterapia
26402	Terapia insuf.respir.a domicilio. Aerosolterapia
26403	Terapia insuf.respir.a domicilio.Otras terapias
26404	Para técnicas diagnost.imagen.Reson.nucl.magnética
26405	Para técnicas de diagnóstico por imagen.TAC
26406	Para técnicas de diagnóstico por imagen.Otros
26407	Para rehabilitación-fisioterapia
26408	Para alergias
26409	Otros servicios especiales
265	Conciertos para el programa especial transporte
26500	Servicios concertados de ambulancias
26501	Traslados de enfermos otros medios de transporte
266	Conciertos con inst.administ.y financ.por la S.S.
26600	Convenios con inst.administ.y financ.por la S.S.
267	Otros servicios de asistencia sanitaria
26700	Reintegro de gastos de asistencia sanitaria
26701	Otros servicios de asistencia sanitaria
26702	Convenios con universidades. Plazas vinculadas
26703	Otros servicios concertados para colaboración
3	GASTOS FINANCIEROS
30	De emisiones en moneda nacional
300	Intereses
30000	Intereses implícitos de emisiones a largo plazo
30001	Intereses explícitos de emisiones a largo plazo
30002	Intereses implícitos de emisiones a corto plazo
30003	Intereses explícitos de emisiones a corto plazo
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación
309	Otros gastos financieros
31	De préstamos en moneda nacional
310	Intereses
31000	Intereses implícitos de préstamos a largo plazo
31001	Intereses explícitos de préstamos a largo plazo
31002	Intereses implícitos de préstamos a corto plazo
31003	Intereses explícitos de préstamos a corto plazo
31004	Intereses amortiz.mecanismo extr.pago proveedores

311	Gastos de emisión, modificación y cancelación
31100	Gastos de emisión, modificación y cancelación
319	Otros gastos financieros
32	De emisiones en moneda extranjera
320	Intereses
32000	Intereses implícitos de emisiones a largo plazo
32001	Intereses explícitos de emisiones a largo plazo
32002	Intereses implícitos de emisiones a corto plazo
32003	Intereses explícitos de emisiones a corto plazo
321	Gastos de emisión, modificación y cancelación
322	Diferencias de cambio
329	Otros gastos financieros
33	De préstamos en moneda extranjera
330	Intereses
33000	Intereses implícitos de préstamos a largo plazo
33001	Intereses explícitos de préstamos a largo plazo
33002	Intereses implícitos de préstamos a corto plazo
33003	Intereses explícitos de préstamos a corto plazo
331	Gastos de emisión, modificación y cancelación
332	Diferencias de cambio
339	Otros gastos financieros
34	De depósitos y fianzas
340	Intereses de depósitos
341	Intereses de fianzas
35	Intereses de demora y otros gastos financieros
352	Intereses de demora
353	Conv.descuento y anticipo certificaciones
359	Otros gastos financieros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	Transferencias consolidables
400	A organismos autónomos
401	A entes públicos de derecho privado
44	A empresas públicas y otros entes públicos
440	A universidades
441	A empresas públicas de la Comunidad de C. y L.
442	A otras empresas públicas
443	A otros entes públicos
444	A fundaciones públicas de la Comunidad de C. y L.
445	A otras fundaciones públicas

45	A la Administración del Estado
450	A la Administración del Estado
46	A Corporaciones Locales
460	A Corporaciones Locales
47	A empresas privadas
470	A empresas privadas
48	A familias e instituciones sin fines de lucro
480	A familias e instituciones sin fines de lucro
49	Al exterior
490	A la Unión Europea
491	Otros
6	INVERSIONES REALES
60	Invers.nuevas infraestructura y bienes uso general
600	Terrenos y bienes naturales
60000	Terrenos y bienes naturales
600A0	Terrenos y bienes naturales. Inventarios especiale
601	Infraestructuras y bienes destinados al uso genera
60100	Expropiación de terrenos
60101	Ejecución de obra
60102	Adquisición de infraestructuras y bienes
60109	Otros
601A0	Expropiación de terrenos. Inventarios especiales
601A1	Ejecución de obra. Inventarios especiales
601A2	Adquisición de infraest. y bienes. Invent.espec.
601A9	Otros. Inventarios especiales
61	Invers.reposición infraestruct.y bienes uso gral.
610	Terrenos y bienes naturales
61000	Inversiones en espacios naturales
61001	Otras inversiones
610A1	Otras inversiones.Inventarios especiales
611	Infraestructuras y bienes destinados al uso genera
61100	Expropiación de terrenos
61101	Ejecución de obra
61102	Adquisición de infraestructuras y bienes
61109	Otros
611A0	Expropiación de terrenos. Inventarios especiales
611A1	Ejecución de obra. Inventarios especiales
611A2	Adquisición de infraest. y bienes. Invent.espec.
611A9	Otros. Inventarios especiales

62	Invers.nuevas funcionamiento operativo servicios
620	Terrenos y bienes naturales
62000	Terrenos y bienes naturales
620A0	Terrenos y bienes naturales. Inventarios especiale
621	Construcciones
62100	Construcciones
621A0	Construcciones. Inventarios especiales
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje
62300	Maquinaria
62301	Instalaciones técnicas
62302	Utillaje
624	Fondo bibliográfico
626	Mobiliario
627	Equipos para procesos de la información
628	Elementos de transporte
629	Otro inmovilizado material
62900	Repuestos
62901	Fondos bibliográficos
62902	Otro inmovilizado material
63	Invers.reposición funcionam. operativo servicios
630	Terrenos y bienes naturales
63000	Terrenos y bienes naturales
630A0	Terrenos y bienes naturales. Inventarios especiale
631	Construcciones
63100	Construcciones
631A0	Construcciones. Inventarios especiales
633	Maquinaria, instalaciones y utillaje
63300	Maquinaria
63301	Instalaciones técnicas
63302	Utillaje
636	Mobiliario
637	Equipos para procesos de la información
638	Elementos de transporte
639	Otro inmovilizado material
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial
640	Gastos de investig.,desarrollo y estudios técnicos
64000	Investigación y desarrollo
64001	Estudios y trabajos técnicos
641	Campañas de promoción

645	Aplicaciones informáticas
646	Propiedad intelectual e industrial
64600	Propiedad intelectual
64601	Propiedad industrial
647	Derechos bienes régimen arrendamiento financiero
649	Otro inmovilizado inmaterial
65	Invers.patrimonio histórico, artístico y cultural
650	Invers.patrimonio histórico, artístico y cultural
65000	Inversiones en bienes inmuebles
65001	Inversiones en bienes muebles
650A0	Invers.patrim. hist., art. y cultural.Invent.esp.
66	Inversiones en vivienda
660	Inversión nueva
66000	Adquisición de suelo
66001	Ejecución de obra
66002	Dirección de obra
66003	Proyecto de obra
66004	Adquisición infraest.y bienes destinados uso gral
66009	Otros
661	Inversión de reposición
66101	Ejecución de obra
66102	Dirección de obra
66103	Proyecto de obra
66104	Adquisición infraest.y bienes destinados uso gral
66109	Otros
67	Inversiones en el medio natural
670	Inversiones en el medio natural
67000	Inversiones en terrenos forestales y vías pecuarias
67001	Inversiones en biodiversidad
67002	Invers.centros product. y de interpret. naturaleza
67009	Otros
68	Plan Plurianual de Convergencia Interior
680	Plan Plurianual de Convergencia Interior
69	Investigación realizada por las universidades
691	Investigación propia
692	Proyectos de investigación
693	Investigación a través de convenios y contratos

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	Transferencias consolidables
700	A organismos autónomos administrativos
701	A entes públicos de derecho privado
74	A empresas públicas y otros entes públicos
740	Universidades
741	A empresas públicas de la Comunidad de C. y L.
742	A otras empresas públicas
743	A otros entes públicos
744	A fundaciones públicas de la Comunidad de C. y L.
745	A otras fundaciones públicas
75	A la Administración del Estado
750	A la Administración del Estado
76	A Corporaciones Locales
760	A Corporaciones Locales
77	A empresas privadas
770	A empresas privadas
78	A familias e instituciones sin fines de lucro
780	A familias e instituciones sin fines de lucro
79	Al exterior
790	A la Unión Europea
791	Otros
79100	Cooperación al desarrollo ayudas al exterior
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	Adquisición de Deuda del sector público
800	Adquisición Deuda sector público corto plazo
80000	Comunidades Autónomas
80001	Organismos autónomos
80004	Empresas públicas y otros entes públicos
80005	Estado
80006	Corporaciones Locales
801	Adquisición Deuda sector público largo plazo
80100	Comunidades Autónomas
80101	Organismos autónomos
80104	Empresas públicas y otros entes públicos
80105	Estado
80106	Corporaciones Locales
81	Adquisic.obligaciones y bonos fuera sector público
810	Adquis. obligaciones y bonos fuera s. público c.p.



81007	Empresas privadas
81008	Familias e instituciones sin fines de lucro
81009	Exterior
811	Adquis. obligaciones y bonos fuera s. público l.p.
81107	Empresas privadas
81108	Familias e instituciones sin fines de lucro
81109	Exterior
82	Concesión de préstamos al sector público
820	Préstamos a corto plazo
82000	Comunidades Autónomas
82001	Organismos autónomos
82004	Empresas públicas y otros entes públicos
82005	Estado
82006	Corporaciones Locales
821	Préstamos a largo plazo
82100	Comunidades Autónomas
82101	Organismos autónomos
82104	Empresas públicas y otros entes públicos
82105	Estado
82106	Corporaciones Locales
83	Concesión de préstamos fuera del sector público
830	Préstamos a corto plazo
83003	Anticipos al personal
83007	Empresas privadas
83008	Familias e instituciones sin fines de lucro
83009	Exterior
831	Préstamos a largo plazo
83103	Anticipos al personal
83107	Empresas privadas
83108	Familias e instituciones sin fines de lucro
83109	Exterior
84	Constitución de depósitos y fianzas
840	Depósitos
84000	A corto plazo
84001	A largo plazo
841	Fianzas
84100	A corto plazo
84101	A largo plazo



85	Adquisic.acciones y participaciones sector público
850	Adquisic.acciones y participaciones sector público
86	Adquisic.acciones y particip.fuera sector público
860	De empresas nacionales o de la Unión Europea
861	De otras empresas
87	Aportaciones patrimoniales
870	Aportaciones patrimoniales
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	Amortización emisiones en moneda nacional
900	Amortización emisiones en moneda nacional c.plazo
901	Amortización emisiones en moneda nacional l.plazo
91	Amortización de préstamos en moneda nacional
910	Amortización de préstamos en moneda nacional c.plazo
911	Amortización de préstamos en moneda nacional l.plazo
92	Amortización emisiones en moneda extranjera
921	Amortización emisiones en moneda extranjera a l.p.
93	Amortización de préstamos en moneda extranjera
931	Amortización préstamos en moneda extranjer a l.p.
94	Devolución de depósitos y garantías
940	Devolución de depósitos
941	Devolución de garantías

ANEXO III**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ESTADO DE INGRESOS**

Código	Descripción
1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	SOBRE LA RENTA
100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
101	LIQUIDACIÓN I.R.P.F.
11	SOBRE EL CAPITAL
110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
112	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
20	SOBRE TRANSMIS.PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS D.
200	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS
2001	GESTIÓN DIRECTA
2002	EFFECTOS TIMBRADOS
201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
2011	GESTIÓN DIRECTA
2012	EFFECTOS TIMBRADOS
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
220	IMPUESTOS ESPECIALES
2200	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
2201	SOBRE LA CERVEZA
2202	SOBRE VINOS Y BEBIDAS FERMENTADAS
2203	SOBRE LABORES DEL TABACO
2204	SOBRE HIDROCARBUROS
2205	SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
2206	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS
2207	SOBRE LA ELECTRICIDAD
2208	TARIFA AUTONÓMICA DEL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
23	IMPUESTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD
231	SOBRE AFECCIÓN MEDIOAMBIENTAL
232	SOBRE LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDEROS
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS
291	IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
2910	IMPUESTO ESTATAL SOBRE EL JUEGO
2919	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO



3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS
30	TASAS
300	TASA FISCAL
3001	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
301	TASA DEL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN
3013	INSERCIÓN DE ANUNCIOS
302	TASAS ADMINISTR. EN MATERIA DE CONSTRUCC.Y VIVIENDA
3021	DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS
3022	ACREDIT.LABORAT.ENSAYOS CONTROL CALIDAD EDIFICAC.
3023	VIVIENDA
3029	TASAS ADM.MATERIA CONSTR.Y VIVIENDA.TASAS EXTING.
303	TASAS ADMIN.EN MATERIA DE TRANSPORTES Y TELECOMUN.
3031	TRANSPORTES POR CARRETERA
3032	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
3039	TASAS ADM.MAT.TRANSPORTES Y TELECOMUN.TASAS EXTING.
304	TASAS ADMIN. EN MATERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
3041	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS
3042	SERVICIOS VETERINARIOS
3043	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
3044	LABORATORIOS AGRARIOS Y FORESTALES
3045	APROVECHAMIENTO DE PASTOS,HIERBAS Y RASTROJERAS
3049	TASAS ADM.MAT.AGRICULTURA Y GANAD.TASAS EXTING.
305	TASAS ADMINISTR. EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3051	MATERIA MEDIOAMBIENTAL
3052	PROTECCIÓN AMBIENTAL
3053	ESPECIES PROTEGIDAS
3054	SERV.FORESTALES,VÍAS PECUARIAS Y PROTECC.CIUDADANA
3055	VÍAS PECUARIAS
3056	CAZA
3057	PESCA
3058	SOLICITUD CONCESIÓN ETIQUETA ECOLÓGICA
3059	TASAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.TASAS EXTING.
306	TASAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SANIDAD
3061	SERVICIOS SANITARIOS
3062	CERTIF.RECONOC.TITULACIONES PROFESIONES SANITARIAS
3063	INSPEC.Y CONTROLES SANIT.ANIMALES Y SUS PRODUCTOS
3064	EXAMEN TRIQUINOSC.ANIMALES NO SACRIF.EN MATADEROS
3065	SERVICIOS FARMACÉUTICOS
3069	TASAS ADMIN.EN MATERIA SANIDAD.TASAS EXTINGUIDAS
307	TASAS ADM.MATERIA EDUCAC.,CULTURA,JUVENTUD Y OTROS
3071	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS



3072	TITULOS, CERTIF.E INFORMES ACADEM. Y PROFESIONALES
3073	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS EN MATERIA DE JUVENTUD
3074	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE MUSEOS
3075	PATRIMONIO HISTÓRICO
3079	TASAS ADM.MATERIA EDUC.,CULT.Y JUV.TASAS EXTING.
308	TASAS ADMIN.EN MATERIA DE INDUSTRIA, ENERG.Y MINAS
3081	INDUSTRIA Y ENERGÍA
3082	MINAS
3083	METROLOGÍA
3084	CERTIF.EFIC.ENERGÉT.EDIFICIOS DE CASTILLA Y LEÓN
3089	TASAS ADM.MAT.INDUST.,ENERGÍA Y MINAS.T.EXTING.
309	OTRAS TASAS ADMINISTRATIVAS
3091	PRUEBAS SELECTIVAS E INF. COMPATIB. PERSONAL ADMÓN
3092	ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES
3093	ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
3094	JUEGO
3095	EXÁMENES DE HABILITACIÓN COMO GUÍA DE TURISMO
3096	COMERCIO
3097	INFORME VALOR BIENES INMUEBLES
3099	OTRAS TASAS ADMINISTRATIVAS.TASAS EXTINGUIDAS
31	PRECIOS PÚBLICOS
311	VISITAS A MUSEOS
312	CENTROS DE CONTROL DE CALIDAD
313	CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL
314	PROPIEDAD INDUSTRIAL
315	LABORATORIO REGIONAL DE COMBUSTIBLES
316	PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS
317	SERVICIOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
3170	SERVICIOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
3171	SERVICIOS SANITARIOS
3172	SERVICIOS ASISTENCIALES
319	OTROS
31A	CURSOS DE VERANO
31B	CENTROS INFANTILES
31C	INSTALACIONES JUVENILES
31D	MANTEN.REMOTO ORDENADORES MINIPORT.RED ESC.DIGIT.
31E	CENTROS ABIERTOS
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS
320	CULTURA Y TURISMO
3200	DE SERVICIOS CULTURALES
3201	DE SERVICIOS DEPORTIVOS



3202	DE TIEMPO LIBRE
321	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
323	AGRICULTURA Y GANADERÍA
3231	DE CAPACITACIÓN AGRARIA
324	FOMENTO
325	SANIDAD
3251	DE ASISTENCIA SANITARIA
3253	FORMACIÓN SANITARIA
3259	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS
326	MEDIO AMBIENTE
3261	VÍAS PECUARIAS-OCUPACIONES
3262	REPERCUSIÓN SEGURO ZONAS DE SEGURIDAD
327	EDUCACIÓN
3271	PROGRAMA TARDES EN EL COLE
3272	PROGRAMA MADRUGADORES
3273	EVALUACIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN
3276	AULA MENTOR
3277	CURSOS DE VERANO
3278	CENTROS ABIERTOS
3279	OTROS
328	ECONOMÍA Y EMPLEO
3281	DE SERVICIOS ENERGÉTICOS
3282	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
329	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
3290	DE SERVICIOS SOCIALES
3291	DE SERVICIOS JUVENILES
3292	DE GUARDERÍAS
3299	DE OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS
32A	OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
33	VENTA DE BIENES
330	VENTA DE PUBLICACIONES
3302	OTRAS PUBLICACIONES
3303	PUBLICACIONES DE LAS CORTES REGIONALES
332	VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS REPROGRAFÍA
334	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
335	VENTA DE MATERIAL DE DESECHO
339	VENTA DE OTROS BIENES
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
380	DE EJERCICIOS CERRADOS
3801	DE SOBRESANTES DE GASTOS A JUSTIFICAR
3802	DE HABERES



3803	DE SUBVENCIONES
3804	DE RECURSOS VINCULADOS
3805	DE PENSIONES ASISTENCIALES
3806	DE LA P.A.C.
3807	DE LAS CORTES DE C.Y L. E INSTIT.PROPIAS COMUNIDAD
3808	DEVOLUCIONES DE I.V.A.
3809	OTROS REINTEGROS
381	DEL EJERCICIO CORRIENTE
3811	DE SOBCHANTES GASTOS A JUSTIFICAR
3812	DE HABERES
3813	DE SUBVENCIONES
3814	DE RECURSOS VINCULADOS
3815	DE PENSIONES ASISTENCIALES
3816	DE LA P.A.C.
3819	OTROS REINTEGROS
39	OTROS INGRESOS
391	RECARGOS Y MULTAS
3911	RECARGO DE APREMIO
3912	INTERESES DE DEMORA
3913	MULTAS Y SANCIONES
3919	OTROS
399	INGRESOS DIVERSOS
3991	RECURSOS EVENTUALES
3992	INDEMNIZACIONES
3993	DERECHOS DE EXAMEN
3994	INCAUTACIÓN DE GARANTÍAS
3995	INGRESOS POR FACTURAS RECTIFICATIVAS
3999	OTROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
402	DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
403	DE LA CONSEJ.DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y DES.RURAL
405	DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
407	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
408	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
409	DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUN.
41	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
410	FONDOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN CC.AA.
4100	FONDO DE SUFICIENCIA
4101	FONDOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN CC.AA.
411	FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA SANIDAD



412	PARA FINES ESPECÍFICOS
4121	DE LA PRESIDENCIA
4123	AGRICULTURA Y GANADERÍA
4124	FOMENTO
4125	SANIDAD
4127	EDUCACION
4128	EMPLEO
4129	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
412A	FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES
412D	PLATAFORMA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
412E	AYUDAS COVID-19
413	FONDO DE ASISTENCIA SANITARIA
414	OTRAS TRANSFERENCIAS POR ASISTENCIA SANITARIA
416	REGULARIZACIÓN COMPETENCIAS TRANSFERENCIAS
418	LIQUIDACIONES
419	OTRAS TRANSFERENCIAS
4190	OTRAS TRANSFERENCIAS
4195	SANIDAD
4197	EDUCACIÓN
4199	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
42	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
423	PARA FINES ESPECÍFICOS
4230	CULTURA Y TURISMO
4231	DE LA PRESIDENCIA
4232	HACIENDA
4235	SANIDAD
4237	EDUCACIÓN
4239	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
43	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
430	PARA SERVICIOS SOCIALES
431	GESTION PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
432	PARA FINES ESPECÍFICOS
4320	DEL IMSERSO
433	GESTIÓN HOSPITALARIA
434	CONTROL INCAPACIDAD TEMPORAL
4340	CONTROL INCAPACIDAD TEMPORAL
4341	CONVENIOS INCAPACIDAD TEMPORAL
435	CONVENIOS PRESTACIÓN SERVICIOS SANITARIOS
439	OTRAS TRANSFERENCIAS
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
440	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS



441	PARA FINES ESPECÍFICOS
4410	PARA FINES ESPECÍFICOS
4419	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
46	DE CORPORACIONES LOCALES
461	POR CONVENIOS
4610	POR CONVENIOS
4615	SANIDAD
4617	EDUCACIÓN
462	GESTIÓN HOSPITALARIA
4620	GESTIÓN HOSPITALARIA
463	INTEGRACIÓN CENTROS EDUCATIVOS
469	OTROS
47	DE EMPRESAS PRIVADAS
470	PARA FINES ESPECÍFICOS
4705	SANIDAD
479	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
481	PARA FINES ESPECÍFICOS
4815	SANIDAD
4819	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
481A	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
49	DEL EXTERIOR
491	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
4911	P.O.I.DE CASTILLA Y LEÓN
4912	SUBVENCIÓN GLOBAL
4913	INTERREG SUDOE
4915	P.O.C.T.E.P.
4916	PROGRAMA OPERATIVO INTERREG IVC
4917	INTERREG EUROPE
492	FONDO SOCIAL EUROPEO
4921	P.O.I.DE CASTILLA Y LEÓN
4922	SUBVENCIÓN GLOBAL
493	FEOGA-ORIENTACIÓN
4931	P.O.I.DE CASTILLA Y LEÓN
4932	P.O. HORIZONTAL
494	FEAGA
4941	APORTACIONES P.A.C.
495	INICIATIVAS COMUNITARIAS
4951	INTERREG IIIA
4952	EQUAL
4959	LEADER



496	FONDO DE COHESIÓN
4961	RESIDUOS
4964	FONDO DE COHESIÓN 2007-2013
497	INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN A LA PESCA
4971	FOMENTO DE LA ACUICULTURA
4972	INDUSTRIAS AGRARIAS
498	CONVENIOS Y PROGRAMAS
4980	CONVENIOS Y PROGRAMAS
4983	LIFE INSTRUMENTO FINANCIERO MEDIO AMBIENTE
498E	PROGRAMA MARCO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN
498H	PROGRAMA ERASMUS PLUS
49G	FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN
49G0	FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN
5	INGRESOS PATRIMONIALES
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
52	INTERESES DE DEPÓSITOS
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
534	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
537	DE EMPRESAS PRIVADAS
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
540	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
549	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC.
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
5501	DE ESTACIONES DE I.T.V.
5509	DE OTRAS CONCESIONES
551	DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
5511	APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES
5512	APROVECHAMIENTOS EN RESERVAS REGIONALES DE CAZA
5513	COTOS SOCIALES DE CAZA
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
56	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
560	RESULTADO DE OPERACIONES DE CONVERSIÓN DEL ENDEUD.
561	INGRESOS POR DIFERENCIA DE REDONDEO DEL EURO
5610	INGRESOS POR DIFERENCIA DE REDONDEO DEL EURO
564	PRIMA DE EMISIÓN DE DEUDA
569	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
590	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
5900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES



5901	INGRESOS PATRIMONIALES PROCEDENTES DEL IRYDA
5902	INTERESES VENTA DE VIVIENDA PÚBLICA
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
60	DE TERRENOS
600	VENTA DE SOLARES
601	VENTA DE FINCAS RÚSTICAS
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
612	VENTA DE EDIFICACIONES
6120	VENTA DE EDIFICACIONES
6121	VENTA DE VIVIENDA RURAL
619	OTRAS VENTAS DE INVERSIONES REALES
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
680	DE EJERCICIOS CERRADOS
6801	DE SOBANTES DE GASTOS A JUSTIFICAR
6803	DE SUBVENCIONES
6804	DE RECURSOS VINCULADOS
6805	DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL
6809	OTROS REINTEGROS
681	DE EJERCICIO CORRIENTE
6811	DE SOBANTES DE GASTOS A JUSTIFICAR
6813	DE SUBVENCIONES
6814	DE RECURSOS VINCULADOS
6819	OTROS REINTEGROS
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL
70	DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
702	DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
703	DE LA CONSEJ. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DES. RURAL
705	DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
707	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
708	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
709	DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUN.
71	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
710	POR COMPETENCIAS ASUMIDAS EN EL EJERCICIO
711	FONDO DE COHESIÓN SANITARIA
712	PARA FINES ESPECÍFICOS
7120	CULTURA Y TURISMO
7121	DE LA PRESIDENCIA
7122	HACIENDA
7123	AGRICULTURA Y GANADERÍA
7124	FOMENTO
7125	SANIDAD



7126	MEDIO AMBIENTE
7127	EDUCACIÓN
7128	EMPLEO
7129	REEMBOLSOS TRANSFERENCIAS FINALISTAS
712A	AGRICULTURA Y GANADERÍA
712B	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
712C	EMPLEO
712D	PLATAFORMA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
712E	AYUDAS COVID-19
712Z	PLAN PLURIANUAL DE CONVERGENCIA INTERIOR
713	FONDO COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
7130	FONDO COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
714	CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURAS
7140	CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURAS
72	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
723	PARA FINES ESPECIFICOS
7230	CULTURA Y TURISMO
7231	DE LA PRESIDENCIA
7233	AGRICULTURA Y GANADERÍA
7234	FOMENTO
7235	SANIDAD
7236	MEDIO AMBIENTE
7237	EDUCACIÓN
7238	ECONOMÍA Y HACIENDA
7239	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
723A	CONVENIOS REESTRUCTURACIÓN COMARCAS MINERAS CARBÓN
723R	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
724	CONVENIOS
7246	MEDIO AMBIENTE
73	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
730	PARA SERVICIOS SOCIALES
7300	PARA SERVICIOS SOCIALES
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
740	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
7400	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
741	PARA FINES ESPECÍFICOS
7410	CULTURA Y TURISMO
7413	AGRICULTURA Y GANADERÍA
7414	FOMENTO
7415	SANIDAD
7417	EDUCACIÓN



7418	EMPLEO
7419	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
741A	ECONOMÍA
741R	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
76	DE CORPORACIONES LOCALES
761	PARA FINES ESPECÍFICOS
7613	AGRICULTURA Y GANADERÍA
7614	FOMENTO
7615	SANIDAD
7616	MEDIO AMBIENTE
7619	REEMBOLSOS TRANSFERENCIAS FINALISTAS
762	CONVENIOS
7624	FOMENTO
7626	MEDIO AMBIENTE
77	DE EMPRESAS PRIVADAS
771	PARA FINES ESPECÍFICOS
7710	CULTURA Y TURISMO
7712	ECONOMÍA Y HACIENDA
7713	AGRICULTURA Y GANADERÍA
7715	SANIDAD
7718	EMPLEO
7719	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
781	PARA FINES ESPECÍFICOS
7810	CULTURA
7813	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
7814	FOMENTO
7815	SANIDAD
7817	EDUCACIÓN
7819	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
781Z	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS
79	DEL EXTERIOR
791	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
7911	P.O.I. DE CASTILLA Y LEÓN
7912	SUBVENCIÓN GLOBAL
7913	REEMBOLSOS
7914	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
7915	P.O.C.T.E.P.
7916	PROGRAMA OPERATIVO INTERREG IVC
7917	PROGRAMA OPERATIVO INTERREG IV B
7918	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020



7919	INTERREG EUROPE
791A	INTERREG SUDOE
792	FONDO SOCIAL EUROPEO
7921	P.O.I.DE CASTILLA Y LEÓN
7922	SUBVENCIÓN GLOBAL
7923	REEMBOLSOS
7925	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020
7926	PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL 2014-2020
793	FEOGA-ORIENTACIÓN
7931	P.O.I. DE CASTILLA Y LEÓN
7932	P.O. HORIZONTAL
7933	REEMBOLSOS
794	FEOGA-GARANTÍA
7940	MEDIDAS HORIZONTALES AGROAMBIENTALES
7941	CESE ANTICIPADO ACTIVIDAD AGRARIA
7942	ESTEPAS CEREALISTAS
7943	MEDIDAS HORIZONTALES AGROAMBIENTALES
7944	FORESTACIÓN ZONAS RURALES
7945	PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES
7946	MEJORA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL
7947	GESTIÓN DE AYUDAS DE LA P.A.C.
7948	LÍNEA ESPECÍFICA APOYO A.T.P.
7949	IDENTIFICACIÓN GANADO
794A	MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA
794B	CONVENIOS SIGPAC
794C	EROSIÓN GENÉTICA DE LA ALFALFA
794D	MEJORA DEL SECTOR FRUTOS CÁSCARA Y ALGARROBAS
795	INICIATIVAS COMUNITARIAS
7951	INTERREG III A
7952	EQUAL
7959	LEADER
796	FONDO DE COHESIÓN
7961	RESIDUOS
7964	FONDO DE COHESIÓN 2007-2013
797	INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN A LA PESCA
7971	FOMENTO DE LA ACUICULTURA
7972	INDUSTRIAS AGRARIAS
798	CONVENIOS Y PROGRAMAS
7980	PROGRAMA eTEN, REDES DE TELECOMUNIC. TRANSFRONT.
7981	PROGRAMA LEONARDO DA VINCI
7982	CONV. MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES DE CANADA



7983	LIFE INSTRUMENTO FINANCIERO MEDIO AMBIENTE
7984	PROYECTO EVOCH
7985	IV PROGRAMA I+D
7986	PROGRAMA TERRA
7988	PROYECTO GALACTEA PLUS
7989	REEMBOLSOS CONVENIOS Y PROGRAMAS
798A	PROYECTO MOMABIZ
798C	RESEARCHERS NIGHT: LA NOCHE DE LOS INVESTIGADORES
798D	PROYECTO ESMARK EUROPEAN SCENE MARKET
798E	PROGRAMA MARCO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN
798F	PLAN EUROJOVEN
798G	PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES
798H	PROGRAMA ERASMUS PLUS
798I	PROGRAMA EUROPA CREATIVA
799	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR
7991	PROYECTO EUROPEAID.MIFIC DE NICARAGUA
79B	M.A.C. CERRADOS
79B5	INICIATIVAS COMUNITARIAS
79C	ACCIONES INNOVADORAS
79C1	LEGITE
79C2	DELEITE
79D	FEAGA
79D1	FEAGA
79E	FEADER
79E1	FEADER
79E2	FEADER 2014-2020
79F	FONDO EUROPEO DE PESCA
79F0	PROGRAMA OPERATIVO FEP 2007-2013
79F1	P.O. FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020
79G	FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN
79G0	FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBL.
820	A CORTO PLAZO
8201	DE ANTICIPOS AL PERSONAL
8202	DE PRESTAMOS A CONCESIONARIOS
821	A LARGO PLAZO
8210	PRÉSTAMO UNIVERSIDAD SALAMANCA
8211	DE VIVIENDA RURAL
8214	POR SUBROGACIÓN DE CRÉDITOS I.P.P.V.
8215	DE REFORMA AGRARIA



83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONC.FUERA SECTOR PÚBLICO
830	A CORTO PLAZO
8301	DE ANTICIPOS AL PERSONAL
8302	DE PRÉSTAMOS A CONCESIONARIOS
831	A LARGO PLAZO
8311	DE ANTICIPOS AL PERSONAL
8312	ANTICIPOS CONCESIONARIOS
8313	DE VIVIENDA RURAL A LARGO PLAZO
8315	DE REFORMA AGRARIA
8316	OTROS REINTEGROS DE PRÉSTAMOS
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y GARANTÍAS
840	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
841	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS
85	ENAJENACIÓN ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
850	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
86	ENAJENACIÓN ACCIONES Y PARTIC.FUERA SECTOR PÚBLICO
861	DE OTRAS EMPRESAS
87	REMANENTE DE TESORERÍA
871	REMANENTE GENÉRICO
8710	REMANENTE GENÉRICO
872	INCORPORACIÓN ART.134.1.B) LEY 2/2006
873	INCORPORACIÓN ART.134.3 LEY 2/2006
874	INCORPORACIÓN ART.134.1.A) LEY 2/2006
875	INCORPORACIÓN ART.134.1.C) LEY 2/2006
876	INCORPORACIÓN ART.134.1.D) LEY 2/2006
877	INCORPORACIÓN ART.134.4 LEY 2/2006
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	EMISIÓN DE DEUDA
901	A LARGO PLAZO
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS
910	PRÉSTAMOS RECIBIDOS CORTO PLAZO ENTES SECTOR PÚBL.
911	PRÉSTAMOS RECIBIDOS LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBL.
912	PRÉSTAMOS REC.A C/P DE ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
913	PRÉSTAMOS REC.A L/P DE ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
94	DEPÓSITOS Y GARANTÍAS RECIBIDAS
940	DEPÓSITOS
941	GARANTÍAS
9410	FIANZAS DE ALQUILERES Y SUMINISTROS



ANEXO IV

CLASIFICACIÓN TERRITORIAL

Código	Descripción
0	SIN PROVINCIALIZAR
1	ÁVILA
2	BURGOS
3	LEÓN
4	PALENCIA
5	SALAMANCA
6	SEGOVIA
7	SORIA
8	VALLADOLID
9	ZAMORA

ANEXO V**OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (RIS3)
DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2027****OBJETIVO 1: DESARROLLO DE LAS PRIORIDADES DE ESPECIALIZACIÓN****PRIORIDAD 1: CASTILLA Y LEÓN TERRITORIO CON CALIDAD DE VIDA****EJES de la Prioridad 1:**

1.1.1	Posicionamiento de la industria y del sector agroalimentario en nichos de especialización relacionados con: cambios en la demanda, salud y calidad de vida.
1.1.2	Producción, comercialización e implantación de servicios sanitarios y asistenciales innovadores.
1.1.3	Nuevas oportunidades de negocio en biomedicina (cáncer, medicina personalizada, etc).
1.1.4	Productos y servicios para población senior y pre-senior, envejecimiento activo y saludable.
1.1.5	Nuevos conceptos de hábitat en el diseño de un entorno sostenible y de calidad para las personas. Oportunidades en la rehabilitación y reutilización del patrimonio cultural y de núcleos urbanos históricos. Nuevo concepto de calidad de vida en el entorno rural inteligente.
1.1.6	Nuevas fórmulas de turismo cultural, gastronómico, de naturaleza e idiomático.

PRIORIDAD 2: CASTILLA Y LEÓN, NEUTRA EN CARBONO Y PLENAMENTE CIRCULAR**EJES de la Prioridad 2:**

1.2.1	Enfoque sostenible de las actividades del sector primario minimizando la huella de carbono.
1.2.2	Bioproductos y biomateriales de aplicación industrial, valorización integral, procesos industriales de base biológica para el desarrollo de bioproductos
1.2.3	Descarbonización, ecodiseño, implantación de tecnologías ecoeficientes, impulso de la economía circular
1.2.4	Uso de energías y combustibles renovables, desarrollo de combustibles verdes y almacenamiento energético.
1.2.5	Transporte y movilidad sostenibles. Edificación de consumo cero y comunidades energéticas.

PRIORIDAD 3: CASTILLA Y LEÓN, UNA APUESTA POR LA FABRICACIÓN INTELIGENTE Y CIBERSEGURIDAD**EJES de la Prioridad 3:**

1.3.1	Aplicación de tecnologías avanzadas (inteligencia artificial, redes 5G, datos y análisis de metadatos, Internet de las cosas (IoT), etc.) De Industria 4.0 a Industria 5.0.
1.3.2	Agricultura 4.0, ganadería 4.0, sector forestal 4.0 y minería 4.0
1.3.3	Incorporación de inteligencia en los procesos de producción, aprovechamiento de tecnologías emergentes, electrónica avanzada, nuevos materiales y la integración de los conceptos de eficiencia y sostenibilidad
1.3.4	Ciberseguridad.

Posibles instrumentos a desarrollar en las 3 prioridades:

- Impulsar iniciativas emblemáticas en un marco de colaboración público-privado.
- Desarrollar el sistema de apoyo a retos de carácter transformador para la economía y la sociedad de Castilla y León.
- Impulsar la ejecución de planes, programas y otras iniciativas sectoriales que contribuyen al desarrollo de la RIS3.

OBJETIVO 2: MEJORAR Y FORTALECER EL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN PARA AVANZAR EN LA ESPECIALIZACIÓN.

	Ejes del objetivo	Instrumentos previstos
2.1	Desarrollar y mantener las capacidades para la especialización inteligente.	<ul style="list-style-type: none">-Actuaciones de atracción y retención de talento.-Doctorados industriales-Estancias breves predoctorales.-Programa de movilidad internacional.-Programas de capacitación para la gestión e internacionalización de la I+D+I (GESTIDI, Galactea, etc.).-Fomento del talento tecnológico experto a través de la capacitación de alto nivel en tecnologías disruptivas.-Fomento del talento tecnológico experto a través de la Aceleradora Talento Tech.-Línea para intensificar la dedicación de los profesionales asistenciales a la actividad investigadora en investigación biomédica.-Programa de apoyo a las ICTS (SCAYLE, CLPU, CENIEH).-Infrared.-Apoyo a la red centros tecnológicos. Mejora de capacidades de I+D.-Programa de Inversiones en universidades públicas.-Estrategia y hoja de ruta de los parques tecnológicos de Castilla y León.-Mejora de las infraestructuras científico – tecnológicas del ITACyL.-Desarrollo de las infraestructuras técnicas y profesionales del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.-Proyectos de investigación de universidades y centros de investigación.-Ayudas para financiar proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria en los centros de la GRS.-Ayudas a la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud (IECSCYL).-Proyectos de I+D estratégicos (ITACyL).-Ayudas a las universidades públicas para realizar investigaciones sobre el cáncer y enfermedades degenerativas.-Ayudas para impulsar la investigación en medicina regenerativa y terapia celular.-Caddie FP-Docencia.-Capacidades y competencias en la FP: digitalización, industria 4.0, emprendimiento, etc.-Cultura científica y difusión de la ciencia-TCUE-Fomento de vocaciones STEM.

2.2	Incrementar la I+I de las empresas de la Comunidad.	<ul style="list-style-type: none">-Líneas generales ayudas I+D+I (diferentes consejerías).-Proyectos colaborativos empresas - centros tecnológicos.-Proyectos colaborativos ITACYL – empresas-Banco de proyectos innovadores-Centr@tec.-Banco de proyectos en zonas rurales.-Compra pública innovadora.-Programas de apoyo a los Clústeres-AEI de Castilla y León.-Colaboración internacional y, de manera específica, con regiones europeas.-Caddie FP- CyL-Internacionalización-Servicios avanzados de apoyo a la innovación.-Instrumentos financieros + inversiones interregionales.-Programas de prueba de concepto, prototipado y validación.-Difusión y comunicación a empresas.
2.3	Fomentar y apoyar el emprendimiento y el intraemprendimiento en torno a la I+I.	<ul style="list-style-type: none">-Bioincubadora.-Aceleradora de empresas. Lanzadera WOLARIA.-Emprendimiento-Centr@tec.-Apoyo al emprendimiento y creación spin off universitarias.-Emprendimiento universitario innovador-TCUE.-Emprendimiento y generación de actividad económica en el ámbito rural.-Intraemprendimiento empresarial.-Caddie FP-CyL-Emprendimiento-Ecosistemas de emprendimiento social transformador.
2.4	Desarrollar la excelencia en investigación y potenciar la transferencia de conocimiento.	<ul style="list-style-type: none">-I+D de Excelencia (Escaleras de Excelencia)-Contratos de investigadores distinguidos (Programa Pío del Río Hortega).-Ayudas a la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca (FICUS).-Apoyo a la participación en I+D europea.-Internacionalización de la I+D+I-Centr@tec-I+D nacional.-Transferencia de conocimiento Universidad-Empresa-Sociedad-TCUE-Apoyo a la transferencia de tecnología entre centros de investigación y tecnológicos y empresas.-Investigación traslacional en el ámbito sanitario.-Actuaciones de transferencia y difusión de conocimiento dirigidas a la comunidad científica.-Soluciones tecnológicas innovadoras para el patrimonio cultural.-Caddie FP-CyL-Innovación-Fab-labs (laboratorios de prototipado y fabricación digital).

OBJETIVO 3: AGENDA DIGITAL DE CASTILLA Y LEÓN: APROVECHAR LAS VENTAJAS DE LA DIGITALIZACIÓN.

	Ejes del objetivo	Instrumentos previstos
3.1	Conectividad digital e infraestructuras	<ul style="list-style-type: none">–Fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar la conectividad digital de alta capacidad en toda la Comunidad.–Potenciar las capacidades y servicios de la computación de alto rendimiento y la capacidad y cobertura de la RedCAYLE
3.2	Transformación digital de las empresas	<ul style="list-style-type: none">–Digitalización de las empresas–Transformación digital segura–Impulso al sector digital
3.3	Digitalización de los servicios públicos	<ul style="list-style-type: none">–Personalización de los servicios públicos digitales.–Fomento del uso de la e-Administración por parte de ciudadanos y empresas.–Transformación digital del puesto de trabajo del empleado público.–Impulso al Gobierno Abierto.–Portal de Participación Ciudadana.–Desarrollo del territorio inteligente en Castilla y León para una gestión y provisión más eficiente de los servicios públicos de las Administraciones de Castilla y León.–Digitalización del sistema sanitario.–Digitalización de los servicios sociales.–Digitalización del sistema educativo.–Avanzar en la digitalización del patrimonio cultural de Castilla y León.–Digitalización en materia de turismo.
3.4	Competencias digitales	<ul style="list-style-type: none">–Mejora de las competencias digitales básicas y medias de la ciudadanía.–Impulso de las competencias digitales para la mejora del empleo.–Fomento de las competencias digitales de las empresas.–Fomento de las competencias digitales en el ámbito educativo.–Fomento de las competencias digitales de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.–Desarrollo y promoción de la certificación de las competencias digitales conforme al Marco Europeo <i>DigComp</i>.



OBJETIVO 4: REFORZAR LA GOBERNANZA

	Ejes del objetivo	Instrumentos previstos
4.1	PDE para el desarrollo de los retos de carácter transformador.	
4.2	PDE en la gestión estratégica de la especialización.	

ANEXO VI**EJES EN MATERIA DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA**

Los Ejes en materia de Dinamización Demográfica son:

1. Servicios básicos (sanidad, educación y servicios sociales)
2. Apoyo a la empresa y el comercio
3. Infraestructuras (energía, industria, agricultura, medioambiente)
4. Conectividad: Transporte e Infraestructuras de Telecomunicaciones
5. Apoyo a Entidades Locales
6. Vivienda
7. Formación y acceso al empleo
8. Patrimonio cultural y natural
9. Emprendimiento e innovación
10. Retorno y movimientos migratorios

1. SERVICIOS BÁSICOS (SANIDAD, EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES).

En este eje se engloban actuaciones dirigidas a la mejora en el medio rural de los Servicios sociales y la promoción social, la conciliación familiar y apoyo a personas mayores, la asistencia sanitaria y los centros y calidad educativa, así como la implantación de plataformas de gestión inteligente de servicios públicos.

2. APOYO A LA EMPRESA Y EL COMERCIO.

Engloba las actuaciones dirigidas a facilitar, en el medio rural, el establecimiento, crecimiento y consolidación de empresas, el acceso al suelo industrial, la puesta en valor de recursos endógenos, la comercialización y abastecimiento de productos y servicios. Incluye actuaciones dirigidas a empresas agrarias y no agrarias.

3. INFRAESTRUCTURAS (ENERGÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE).

Este eje engloba las actuaciones dirigidas a la mejora y potenciación, en el medio rural, de infraestructuras empresariales, energéticas, agrarias y de gestión de residuos.

4. CONECTIVIDAD: TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES.

El eje incluye las actuaciones dirigidas a la mejora de la conectividad, tanto fija como móvil, en áreas rurales, así como la implantación de plataformas de gestión inteligente de servicios públicos. Además engloba actuaciones dirigidas al mantenimiento, mejora y potenciación, en el medio rural, de los servicios de transportes.

5. APOYO A ENTIDADES LOCALES.

En este eje se engloban las asignaciones a entidades locales del Fondo de Cooperación Económica Local General, financiación local vinculada a ingresos impositivos propios de la Comunidad de Castilla y León, subvenciones destinadas a las mancomunidades de Interés General, o cualquier otro tipo de apoyo a entidades locales.

6. VIVIENDA.

Engloba actuaciones dirigidas a la edificación, rehabilitación, conservación de viviendas en el medio rural, así como a facilitar el acceso a la vivienda.

7. FORMACIÓN Y ACCESO AL EMPLEO.

Este eje aglutina las actuaciones dirigidas, en el medio rural, al fomento de la contratación, la formación y certificación de conocimientos.

8. PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

Engloba las actuaciones dirigidas a la conservación, mejora y potenciación, en el medio rural, del patrimonio cultural y natural.

9. EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.

En este eje se aúnan las acciones impulsoras y de acompañamiento al emprendimiento, la innovación, así como las actividades económicas tanto por cuenta propia como para autónomos.

10. RETORNO Y MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.

Este eje engloba actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones de la población inmigrante, y a facilitar la captación y el retorno a Castilla y León de población residente en otros lugares.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

MODIFICACIONES PROPUESTAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA 2023	
	FT
Artículo afectado:	
Redacción anterior:	
Redacción propuesta:	
Órgano que la fórmula:	
Justificaciones:	



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

PROGRAMA: - SUBPROGRAMA												FD 1	
SECCIÓN: -						SERVICIO: -						Compartido SI NO	
DESARROLLO DE LOS SUBCONCEPTOS DE GASTO (Cifras en euros)													
COD.	PROVINCIA	DENOMINACIÓN	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

SECCIÓN/ ENTIDAD	FD2
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS	

CATEGORÍA ECONÓMICA	PRESUPUESTO INICIAL		
	2022	2023	%VARIACIÓN
1 GASTOS DE PERSONAL			
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
OPERACIONES CORRIENTES			
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
OPERACIONES DE CAPITAL			
OPERACIONES NO FINANCIERAS			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL			

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

.....
.....
.....

(.....)

(.....)

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.

.....
.....
.....



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

ANÁLISIS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES OPERACIONES CORRIENTES			FD 3
SECCIÓN: -			
SERVICIO: -			
PROGRAMA: -			
SUBPROGRAMA: -			
SUBCONCEPTO: -			
(euros)			
Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación	
Regulación legal			
Objetivo			
Actuaciones			
Beneficiarios			

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023****PROYECTOS DE GASTO****FD 4.1****2.- PROGRAMACIÓN PLURIANUAL**

EJERCICIO	IMPORTE (Euros)
2020	
2021	
2022	
2023	
2024	
2028	
2025	
2026	
TOTAL	

3.- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

VERSION: - - -

C.GESTOR	FUNC.	ECON.	TERRIT.	FONDO	IMPORTE COMPROM.	IMPORTE DISPON.	IMPORTE PLURIAN.	IMPORTE TOTAL

4.- FINANCIACIÓN

CODIGO DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	% REPARTO	PRIORIDAD



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL					(euros)			FD 4		
SECCIÓN:					PROGRAMA:					
SERVICIO:					SUBPROGRAMA:					
PROY.	DENOMINACIÓN	PROV.	MUNIC.	COSTE TOTAL	EJERC.ANT. 2022	ANUAL. PRESUP.2022	PRESUP.2023	PROGRAMA PLURIANUAL		
								2024	2025	Resto



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

ÁNALISIS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES OPERACIONES DE CAPITAL			FD 5
SECCIÓN: -			
SERVICIO: -			
PROGRAMA: -			
SUBPROGRAMA: -			
SUBCONCEPTO: -			
(euros)			
Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación	
Regulación legal			
Objetivo			
Actuaciones			
Beneficiarios			

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023**

INVERSIONES FINANCIERAS		FD 6		
SECCIÓN: -				
SERVICIO: -				
PROGRAMA: -				
SUBPROGRAMA: -				
SUBCONCEPTO: -				
(euros)				
Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación		
Objetivo:				
Actuaciones (Código PEP y descripción)		Cuantía prevista de la inversión		
		Anterior 2023	2023	Posterior 2023



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

INGRESOS DE CARÁCTER FINALISTA							FD 7.1.1
SECCIÓN:							
SERVICIO:							
Código ingresos	Denominación ingresos	Código Fuente Financiación	Denominación Fuente Financiación	2022	2023	2024	2025
			Total				
			Total				
			Total				
			Total				
Fecha y firma del responsable del centro directivo							



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

FUENTES DE FINANCIACIÓN			FD 7.1.2
Código de la fuente:		Código del ingreso:	
Descripción:			
Concepto	2023	2024	2025
Importe del gasto elegible			
Tasa de cofinanciación			
Importe de la ayuda			
Cofinancia	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Tasa de sobre-certificación (<i>en su caso</i>)	%		
Fondo			
Código:			
Descripción:			
Forma de intervención			
Código regional	Código nacional	Código comunitario	
Descripción:			
Fecha elegibilidad <i>inicial</i> de compromisos		Fecha elegibilidad <i>inicial</i> de pagos	
Fecha elegibilidad <i>final</i> de compromisos		Fecha elegibilidad <i>final</i> de pagos	
Medida			
Código:	Anual	si	no
Descripción:			
Fecha de elegibilidad (<i>si no se especifica, se tomará la fecha de la forma de intervención</i>):			



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

INGRESOS DEL EXTERIOR. Artículos 49 y 79		FD 7.1.3
ENTIDAD:		
Código ingresos	Descripción ingresos	Ingresos a recaudar en 2023
Fecha y firma del responsable del centro directivo.		



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

OTROS INGRESOS						FD 7.2		
SECCIÓN:								
SERVICIO:								
Código (A nivel de subconcepto)	Denominación	Importe 2021		Importe 2022		Previsión de recaudación		
		Presupuesto inicial	Recaudación	Presupuesto inicial	Previsión de recaudación	2023	2024	2025
Explicación de las variaciones entre presupuesto inicial 2022 y presupuesto inicial 2023								
Fecha y firma del responsable del centro directivo								



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

INGRESOS GENERALES								FD 7.3
SECCIÓN:								
SERVICIO:								
Código	Denominación	2022	2023	%	2024	%	2025	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS							
10	<i>SOBRE LA RENTA</i>							
100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS							
101	LIQUIDACIÓN I.R.P.F.							
11	<i>SOBRE EL CAPITAL</i>							
110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES							
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO							
112	IMPUESTO SOBRE DEPOSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO							
2	IMPUESTOS INDIRECTOS							
20	<i>SOBRE TRANSMIS.PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS D.</i>							
200	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS							
2001	GESTIÓN DIRECTA							
2002	EFFECTOS TIMBRADOS							
201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS							
2011	GESTIÓN DIRECTA							
2012	EFFECTOS TIMBRADOS							
21	<i>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</i>							
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO							
22	<i>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</i>							
220	IMPUESTOS ESPECIALES							
2200	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS							
2201	SOBRE LA CERVEZA							
2202	SOBRE VINOS Y BEBIDAS FERMENTADAS							
2203	SOBRE LABORES DEL TABACO							
2204	SOBRE HIDROCARBUROS							
2205	SOBRE DETERMINADOS MEDIO DE TRANSPORTE							
2206	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS							
2207	SOBRE LA ELECTRICIDAD							
2208	SOBRE VENTAS MINORISTAS DETERMINADOS HIDOCARBURROS							
23	<i>IMPUESTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD</i>							
231	SOBRE AFECCION MEDIOAMBIENTAL DETERMINADAS INSTAL							
232	SOBRE LA ELIMINACION DE RESIDUOS EN VERTEDEROS							
29	<i>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</i>							
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							



30	TASAS							
300	TASA FISCAL							
3001	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO							
301	TASA DEL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN							
3013	INSERCIÓN DE ANUNCIOS							
302	TASAS ADMINISTR. EN MATERIA DE CONSTRUCC. Y VIVIENDA							
3021	DIRECCION E INSPECCION DE OBRAS							
3022	ACREDIT.LABORAT.ENSAYOS CONTROL CALIDAD EDIFICAC.							
3023	VIVIENDA							
3029	TASAS ADM.MATERIA CONSTR.Y VIVIENDA.TASAS EXTING.							
303	TASAS ADMIN.EN MATERIA DE TRANSPORTES Y TELECOMUN.							
3031	TRANSPORTES POR CARRETERA							
3032	SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL							
3039	TASAS ADM.MAT.TRANSPORTES Y TELEC.TASAS EXTING.							
304	TASAS ADMIN. EN MATERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA							
3041	ACTIVIDADES AGRICOLAS							
3042	SERVICIOS VETERINARIOS							
3043	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS							
3044	LABORATORIOS AGRARIOS Y FORESTALES							
3045	APROVECHAMIENTO DE PASTOS,HIERBAS Y RASTROJERAS							
3049	TASAS ADM.MAT.AGRICULTURA Y GANAD.TASAS EXTING.							
305	TASAS ADMINISTR. EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL							
3051	MATERIA MEDIOAMBIENTAL							
3052	PROTECCION AMBIENTAL							
3053	ESPECIES PROTEGIDAS							
3054	SERVICIOS FORESTALES, VIAS PECUARIAS Y PROTECCION CIUDADANA							
3055	VIAS PECUARIAS							
3056	CAZA							
3057	PESCA							
3058	SOLICITUD CONCES.Y UTILIZACION ETIQUETA ECOLOGICA							
3059	TASAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.TASAS EXTING.							
306	TASAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SANIDAD							
3061	SERVICIOS SANITARIOS							
3062	CERTIF.RECONOC.TITULACIONES PROFESIONES SANITARIAS							
3063	INSPEC.Y CONTROLES SANIT.ANIMALES Y SUS PRODUCTOS							
3064	EXAMEN TRIQUINOSC.ANIMALES NO SACRIF.EN MATADEROS							
3065	SERVICIOS FARMACEUTICOS							
3069	TASAS ADMIN.EN MATERIA SANIDAD.TASAS EXTINGUIDAS							
307	JUVENTUD							
3071	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS							
3072	EXPED.TITULOS Y CERTIF.ACAD.Y PROFES.NO UNIVERSIT.							
3073	EXPEDICION DE TITULOS EM MATERIA DE JUVENTUD							
3074	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE MUSEOS							
3075	PATRIMONIO HISTORICO							
3079	TASAS ADM.MATERIA EDUC.,CULT.Y JUV.TASAS EXTING.							
308	TASAS ADMIN.EN MATERIA DE INDUSTRIA, ENERG.Y MINAS							



3081	INDUSTRIA Y ENERGIA							
3082	MINAS							
3083	METROLOGIA							
3084	CERTIF.EFIC.ENERGET.VIVIENDAS Y EDIF.NUEVA CONSTR.							
3089	TASAS ADM.MAT.INDUST.,ENERGIA Y MINAS.T.EXTING.							
309	OTRAS TASAS ADMINISTRATIVAS							
3091	PRUEBAS SELECTIVAS PERSONAL DE LA ADMINISTRACION							
3092	ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES							
3093	ESPECTACULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS							
3094	JUEGO							
3095	EXAMENES DE HABILITACION COMO GUIA DE TURISMO							
3096	COMERCIO							
3097	INFORME VALOR BIENES INMUEBLES							
3099	OTRAS TASAS ADMINISTRATIVAS.TASAS EXTINGUIDAS							
31	PRECIOS PÚBLICOS							
311	VISITAS A MUSEOS							
312	CENTROS DE CONTROL DE CALIDAD							
313	CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL							
314	PROPIEDAD INDUSTRIAL							
315	LABORATORIO REGIONAL DE COMBUSTIBLES							
316	PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS							
317	SERVICIOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES							
319	OTROS							
31A	CURSOS DE VERANO							
31B	CENTROS INFANTILES							
31C	INSTALACIONES JUVENILES							
31D	MANTEN. ORDENADORES MINIIMPORTAT.RED DE ESCUELAS DIGITALES							
31E	CENTROS ABIERTOS							
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS							
320	CULTURA Y TURISMO							
3201	DE SERVICIOS DEPORTIVOS							
3202	DE TIEMPO LIBRE							
321	PRESIDENCIA							
323	AGRICULTURA Y GANADERÍA							
3231	DE CAPACITACIÓN AGRARIA							
324	FOMENTO							
325	SANIDAD							
3251	DE ASISTENCIA SANITARIA							
3253	FORMACIÓN SANITARIA							
3259	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS							
326	MEDIO AMBIENTE							
3261	VÍAS PECUARIAS-OCUPACIONES							
3262	REPERCUSIÓN SEGURO ZONAS DE SEGURIDAD							
327	EDUCACIÓN							
3271	PROGRAMA TARDES EN EL COLE							
3272	PROGRAMA MADRUGADORES							



3273	EVALUACIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACION						
3276	AULA MENTOR						
3277	CURSOS DE VERANO						
3278	CENTROS ABIERTOS						
3279	OTROS						
328	ECONOMÍA Y EMPLEO						
3281	DE SERVICIOS ENERGÉTICOS						
3282	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS						
329	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES						
3290	DE SERVICIOS SOCIALES						
3291	DE SERVICIOS JUVENILES						
3292	DE GUARDERÍAS						
3299	DE OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS						
32A	OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTACION DE SERVICIOS						
33	VENTA DE BIENES						
330	VENTA DE PUBLICACIONES						
3302	OTRAS PUBLICACIONES						
3303	PUBLICACIONES DE LAS CORTES REGIONALES						
334	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS						
335	VENTA DE MATERIAL DE DESECHO						
339	VENTA DE OTROS BIENES						
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						
380	DE EJERCICIOS CERRADOS						
3801	DE SOBANTES DE GASTOS A JUSTIFICAR						
3802	DE HABERES						
3803	DE SUBVENCIONES						
3804	DE RECURSOS VINCULADOS						
3805	DE PENSIONES ASISTENCIALES						
3806	DE LA P.A.C.						
3808	DEVOLUCIONES DE I.V.A.						
3809	OTROS REINTEGROS						
381	DEL EJERCICIO CORRIENTE						
3811	DE SOBANTES GASTOS A JUSTIFICAR						
3812	DE HABERES						
3813	DE SUBVENCIONES						
3814	DE RECURSOS VINCULADOS						
3815	DE PENSIONES ASISTENCIALES						
3816	DE LA P.A.C.						
3819	OTROS REINTEGROS						
39	OTROS INGRESOS						
391	RECARGOS Y MULTAS						
3911	RECARGO DE APREMIO						
3912	INTERESES DE DEMORA						
3913	MULTAS Y SANCIONES						
3919	OTROS						
399	INGRESOS DIVERSOS						



3991	RECURSOS EVENTUALES						
3992	INDEMNIZACIONES						
3993	DERECHOS DE EXAMEN						
3994	INCAUTACION DE GARANTIAS						
3999	OTROS						
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
40	DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL						
402	DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA						
403	DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DES. RURAL						
405	DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD						
407	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN						
408	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA						
409	DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUN.						
41	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO						
410	FONDOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS CC.AA.						
411	FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA SANIDAD						
412	PARA FINES ESPECÍFICOS						
4121	PRESIDENCIA						
4123	AGRICULTURA Y GANADERÍA						
4124	FOMENTO						
4125	SANIDAD						
4127	EDUCACIÓN						
4128	EMPLEO						
4129	REEMBOLSOS DE TRANSFERENCIAS FINALISTAS						
412A	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES						
413	FONDO DE ASISTENCIA SANITARIA						
414	OTRAS TRANSFERENCIAS POR ASISTENCIA SANITARIA						
416	REGULARIZACIÓN COMPETENCIAS TRANSFERENCIAS						
418	LIQUIDACIONES						
419	OTRAS TRANSFERENCIAS						
42	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO						
43	DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS						
46	DE CORPORACIONES LOCALES						
47	DE EMPRESAS PRIVADAS						
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
49	DEL EXTERIOR						
491	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL						
492	FONDO SOCIAL EUROPEO						
494	FEAGA						
495	INICIATIVAS COMUNITARIAS						
496	FONDO DE COHESIÓN						
497	INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN A LA PESCA						
498	CONVENIOS Y PROGRAMAS						
49G	FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN						
5	INGRESOS PATRIMONIALES						



50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES						
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS						
52	INTERESES DE DEPÓSITOS						
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
534	DE EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS						
537	DE EMPRESAS PRIVADAS						
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES						
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC.						
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS						
551	DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS						
56	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS						
560	RESULTADO DE OPERACIONES DE CONVERSIÓN DEL ENDEUDA						
561	INGRESOS POR DIFERENCIA DE REDONDEO DEL EURO						
564	PRIMA DE EMISIÓN DE DEUDA						
569	OTROS INGRESOS FINANCIEROS						
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES						
590	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES						
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						
60	DE TERRENOS						
600	VENTA DE SOLARES						
601	VENTA DE FINCAS RUSTICAS						
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						
612	VENTA DE EDIFICACIONES						
6120	VENTA DE EDIFICACIONES						
6121	VENTA DE VIVIENDA RURAL						
619	OTRAS VENTAS DE INVERSIONES REALES						
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						
680	DE EJERCICIOS CERRADOS						
6801	DE SOBANTES DE GASTOS A JUSTIFICAR						
6803	DE SUBVENCIONES						
6804	DE RECURSOS VINCULADOS						
6805	DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL						
6809	OTROS REINTEGROS						
681	DE EJERCICIO CORRIENTE						
6811	DE SOBANTES DE GASTOS A JUSTIFICAR						
6813	DE SUBVENCIONES						
6814	DE RECURSOS VINCULADOS						
6819	OTROS REINTEGROS						
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL						
70	DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL						
702	DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA						
703	DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. RURAL						
705	DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD						
707	DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION						
708	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA						



709	DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUN.						
71	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO						
710	POR COMPETENCIAS ASUMIDAS EN EL EJERCICIO						
711	FONDO DE COHESIÓN SANITARIA						
712	PARA FINES ESPECÍFICOS						
7120	CULTURA Y TURISMO						
7121	DE LA PRESIDENCIA						
7122	HACIENDA						
7123	AGRICULTURA Y GANADERÍA						
7124	FOMENTO						
7125	SANIDAD						
7126	MEDIO AMBIENTE						
7127	EDUCACIÓN						
7128	EMPLEO						
7129	REEMBOLSOS TRANSFERENCIAS FINALISTAS						
712A	AGRICULTURA Y GANADERÍA						
712B	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES						
712C	EMPLEO						
712D	PLATAFORMA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA						
712E	AYUDAS COVID-19						
712Z	PLAN PLURIANUAL DE CONVERGENCIA INTERIOR						
713	FONDO COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL						
714	CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURAS						
72	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO						
723	PARA FINES ESPECÍFICOS						
724	CONVENIOS						
73	DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
730	PARA SERVICIOS SOCIALES						
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS						
76	DE CORPORACIONES LOCALES						
77	DE EMPRESAS PRIVADAS						
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79	DEL EXTERIOR						
791	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL						
792	FONDO SOCIAL EUROPEO						
796	FONDO DE COHESIÓN						
798	CONVENIOS Y PROGRAMAS						
799	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR						
79C	ACCIONES INNOVADORAS						
79D	FEAGA						
79E	FEADER						
79F	FONDO EUROPEO DE PESCA						
79G	FONDO EUROPEO DE ADAPTACION A LA GLOBALIZACION						
8	ACTIVOS FINANCIEROS						
80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
82	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBL.						



820	A CORTO PLAZO						
8201	DE ANTICIPOS AL PERSONAL						
8202	DE PRESTAMOS A CONCESIONARIOS						
821	A LARGO PLAZO						
8211	DE VIVIENDA RURAL						
8214	POR SUBROGACIÓN DE CRÉDITOS I.P.P.V.						
8215	DE REFORMA AGRARIA						
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONC.FUERA SECTOR PUBLICO						
830	A CORTO PLAZO						
8301	DE ANTICIPOS AL PERSONAL						
8302	DE PRESTAMOS A CONCESIONARIOS						
831	A LARGO PLAZO						
8311	DE ANTICIPOS AL PERSONAL						
8312	ANTICIPOS CONCESIONARIOS						
8313	DE VIVIENDA RURAL A LARGO PLAZO						
8315	DE REFORMA AGRARIA						
8316	OTROS REINTEGROS DE PRÉSTAMOS						
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y GARANTÍAS						
840	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS						
841	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS						
85	ENAJENACIÓN ACCIONES DEL SECTOR PUBLICO						
850	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PUBLICO						
86	ENAJENACIÓN ACCIONES Y PARTIC.FUERA SECTOR PUBLICO						
861	DE OTRAS EMPRESAS						
87	REMANENTE DE TESORERÍA						
9	PASIVOS FINANCIEROS						
90	EMISIÓN DE DEUDA						
901	A LARGO PLAZO						
91	PRESTAMOS RECIBIDOS						
910	PRESTAMOS RECIBIDOS CORTO PLAZO ENTES SECTOR PUBL.						
911	PRESTAMOS RECIBIDOS LARGO PLAZO ENTES SECTOR PUBL.						
912	PRESTAMOS REC.A C/P DE ENTES FUERA SECTOR PUBLICO						
94	DEPÓSITOS Y GARANTÍAS RECIBIDAS						
940	DEPÓSITOS						
941	GARANTÍAS						



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

SECCIÓN		FO1
<i>LÍNEAS Y METAS DE LA SECCIÓN</i>		

LINEA 1:
.....
.....

METAS:

1.-.....
.....
.....

2.-.....
.....
.....

PROGRAMAS:

.....
.....

LINEA 2:
.....
.....

METAS:

1.-.....
.....
.....

2.-.....
.....
.....

PROGRAMAS:

.....
.....

(...)



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

PROGRAMA		FO2
<i>DESCRIPCIÓN Y COSTE DEL PROGRAMA</i>		

1.DESCRIPCIÓN Y VARIACIONES

Descripción del programa.

.....

.

.....

.

Variaciones respecto al ejercicio anterior.

.....

.

.....

.

2.MEDIOS MATERIALES

Medios materiales asignados en este ejercicio.

.....

.

.....

Variación de los medios materiales respecto al ejercicio anterior.

.....

.

.....

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023**

PROGRAMA		FO2
<i>DESCRIPCIÓN Y COSTE DEL PROGRAMA</i>		

3. RECURSOS PERSONALES

TIPO DE PERSONAL	2022	2023	Variación
ALTOS CARGOS			
EVENTUALES DE GABINETE			
SUBGRUPO A1			
SUBGRUPO A2			
GRUPO B			
SUBGRUPO C1			
SUBGRUPO C2			
AGRUPACIONES PROFESIONALES			
GRUPO I			
GRUPO II			
GRUPO III			
GRUPO IV			
GRUPO V			
TOTAL			

4. GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO

CAPÍTULO	2022	2023	% Variación	% s/Total
1. GASTOS DE PERSONAL				
2. GASTOS CORRIENTES EN B. Y S.				
3. GASTOS FINANCIEROS				
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
OPERACIONES CORRIENTES				
6. INVERSIONES REALES				
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES DE CAPITAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
8. ACTIVOS FINANCIEROS				
9. PASIVOS FINANCIEROS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL				



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

PROGRAMA	FO3
<i>OBJETIVOS, ACTIVIDADES E INDICADORES</i>	

OBJETIVO 1:

.....
.....

GESTORES:

.....
(...)

ACTIVIDADES:

1
2
(...)

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado 2021	Previsión	
			2022	2023
1.				
2.				
(...)				

OBJETIVO 2:

.....
.....

GESTORES:

.....
(...)

ACTIVIDADES:

1
2
(...)

INDICADORES	Unidad de medida	Realizado 2021	Previsión	
			2022	2023
1.				
2.				
(...)				



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

SECCIÓN :				SERVICIO :									FP 1
PROGRAMA :												Pág. nº	
SUBPROGRAMA:													
Nº DE BLOQUE:													
AMPLIACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ESPECIALES, NO CONTEMPLADOS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (EUROS)													
PRIORIDAD	COD.	PROVINCIA JUSTIFICACIÓN	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
		TOTAL											



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

ALTAS <input type="checkbox"/> BAJAS <input type="checkbox"/>							FP 2
MODIFICACIONES <input type="checkbox"/> A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE EN RPT							
ALTOS CARGOS <input type="checkbox"/> PERSONAL EVENTUAL <input type="checkbox"/> FUNCIONARIOS <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>							Pág. nº
SECCIÓN: PROGRAMA: SUBPROGRAMA: Nº DE BLOQUE / PROPUESTA:					SERVICIO: PROVINCIA: PRIORIDAD:		
CÓDIGO PLAZA R.P.T. (Baja o modificación)	CÓDIGO PUESTO (Altas)	DESCRIPCIÓN PUESTO	NUM. PLAZAS	GRUPO	NIVEL	CÓDIGO C. ESPECIF.	OBSERVACIONES



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON 2023

ALTAS <input type="checkbox"/> BAJAS <input type="checkbox"/> MODIFICACIONES <input type="checkbox"/>								A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE EN RPT		FP 3
LABORAL FIJO								Pág. nº		
SECCIÓN: PROGRAMA: SUBPROGRAMA: Nº DE BLOQUE / PROPUESTA:					SERVICIO: PROVINCIA: PRIORIDAD:					
CÓDIGO PLAZA R.P.T. (Baja o modificación)	CODIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	NUM. PLAZAS	GRUPO	JORNADA	CÓDIGO COMPL. ESPEC.	CÓDIGO COMPL. SING.	OBSERVACIONES		



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON 2023

SECCIÓN:				FP 4
SERVICIO:				Pág. nº
PARTIDAS DE GASTOS DE PERSONAL CON FINANCIACIÓN VINCULADA				
Fuente de financiación		Partida presupuestaria		
Cod.	Descripción	Partida	Cod. Proyecto	Importe ⁽¹⁾
Total fuente de financiación				
Total fuente de financiación				
Total fuente de financiación				
			Total capítulo 1	

⁽¹⁾ Gasto elegible



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

SECCIÓN/ENTE:															FP 5	
PERSONAL EXISTENTE																
TRAMO EDAD	ALTOS CARGOS		PERSONAL EVENTUAL		PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL DOCENTE		PERSONAL ESTATUTARIO		PERSONAL LABORAL		OTRO PERSONAL		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
<30																
30 a 39																
40 a 49																
50 a 59																
=>60																
TOTAL																

PERSONAL PREVISTO AÑO 2023								
	ALTOS CARGOS	PERSONAL EVENTUAL	PERSONAL FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ESTATUTARIO	PERSONAL LABORAL	OTRO PERSONAL	TOTAL
En RPT								
En ficha FP1								
TOTAL								



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

EMPRESAS PÚBLICAS	FEP 1-1A
--------------------------	-----------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (euros)

DEBE	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1.- VARIACIÓN EXISTENCIAS PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO					
Variación de existencias					
2.- APROVISIONAMIENTOS					
Consumo de mercaderías					
Variación deterioro existencias					
3.- GASTO DE PERSONAL					
Gastos de Personal					
4.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN					
Servicios exteriores					
Tributos					
Variación deterioro créditos por operaciones comerciales					
Otros gastos de gestión					
5.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO					
Amortización del inmovilizado					
6.- DETERIORO Y RTDO. POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO					
Variación deterioros de inmovilizado					
Resultados procedentes de activos no corrientes y gastos excepcionales					
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN					
7.- GASTOS FINANCIEROS					
Gastos Financieros					
8.- VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros					
9.- DIFERENCIAS DE CAMBIO					
Diferencias de Cambio					
10.- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Largo Plazo					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Corto Plazo					
RESULTADOS FINANCIEROS					
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS					
Impuesto sobre Beneficios					
RESULTADOS DEL EJERCICIO					
TOTAL DEBE					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

EMPRESAS PÚBLICAS	FEP 1-1B
--------------------------	-----------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (euros)

HABER	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS					
Ventas					
2.- VARIACIÓN EXISTENCIAS PRODTOS TERMINADOS Y EN CURSO					
Variación de Existencias					
3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO					
Trabajos Realizados por la Empresa para su Activo					
4.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN					
Otros Ingresos de Gestión					
Subv. Donaciones y Legados de Explotación Recibidas de la Junta					
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados de Explotación					
5.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVIL. NO FINANCIERO					
Subv. Donaciones y Legados de Capital Transferidos al Resultado del Ejercicio					
6.- EXCESOS DE PROVISIONES					
Excesos de Provisiones					
7.- DETERIORO Y RTDO. POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO					
Variación Deterioros de Inmovilizado					
Resultados Procedentes de Activos no Corrientes e Ingresos Excepcionales					
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN					
8.- INGRESOS FINANCIEROS					
Ingresos Financieros					
9.- VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros					
10.- DIFERENCIAS DE CAMBIO					
Diferencias de Cambio					
11.-DETERIORO Y RESULTADO ENAJENACION INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Largo Plazo					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Corto Plazo					
RESULTADOS FINANCIEROS					
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS					
RESULTADOS DEL EJERCICIO					
TOTAL HABER					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

FUNDACIONES PÚBLICAS	FEP 1-2A
-----------------------------	-----------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (euros)

DEBE	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1.- VARIACIÓN EXISTENCIAS PRODTOS TERMINADOS Y EN CURSO					
Variación de Existencias					
2.- APROVISIONAMIENTOS					
Consumo de Mercaderías					
Variación Deterioro Existencias					
3.- GASTO DE PERSONAL					
Gastos de Personal					
4.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN					
Servicios Exteriores					
Tributos					
Variación Deterioro Créditos por Operaciones Comerciales					
Otros Gastos de Gestión					
5.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO					
Amortización del Inmovilizado					
6.- DETERIORO Y RTDO. POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO					
Variación Deterioros de Inmovilizado					
Resultados Procedentes de Activos no Corrientes y Gastos Excepcionales					
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN					
7.- GASTOS FINANCIEROS					
Gastos Financieros					
8.- VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros					
9.- DIFERENCIAS DE CAMBIO					
Diferencias de Cambio					
10.- DETERIORO Y RTDO. ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Largo Plazo					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Corto Plazo					
RESULTADOS FINANCIEROS					
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS					
Impuesto sobre Beneficios					
RESULTADOS DEL EJERCICIO					
TOTAL DEBE					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

FUNDACIONES PÚBLICAS	FEP 1-2B
-----------------------------	-----------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (euros)

HABER	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS					
Ventas					
Ingresos Propios: Cuotas, Promociones, Donaciones y Legados					
2.- VARIACIÓN EXISTENCIAS PRODTOS TERMINADOS Y EN CURSO					
Variación de Existencias					
3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA FUNDACIÓN PARA SU ACTIVO					
Trabajos Realizados por la Fundación para su Activo					
4.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN					
Otros Ingresos de Gestión					
Subv. Donaciones y Legados de Explotación Recibidas de la Junta					
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados de Explotación					
5.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVIL. NO FINANCIERO					
Subv. Donaciones y Legados de Capital Transferidos al Resultado del Ejercicio					
6.- EXCESOS DE PROVISIONES					
Excesos de Provisiones					
7.- DETERIORO Y RTDO. POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO					
Variación Deterioros de Inmovilizado					
Resultados Procedentes de Activos no Corrientes e Ingresos Excepcionales					
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN					
8.- INGRESOS FINANCIEROS					
Ingresos Financieros					
9.- VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros					
10.- DIFERENCIAS DE CAMBIO					
Diferencias de Cambio					
11.- DETERIORO Y RESULTADO ENAJENACION INSTRUM. FINANCIEROS					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Largo Plazo					
Variación Deterioros Participaciones y Deudas a Corto Plazo					
RESULTADOS FINANCIEROS					
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS					
RESULTADOS DEL EJERCICIO					
TOTAL HABER					

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023****EMPRESAS PÚBLICAS**

FEP 2-1A

ENTIDAD:

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
(euros)**

ORIGEN DE FONDOS	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1 RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES					
1.1.- Amortizaciones					
1.2.- Variación Deterioros Operaciones Comerciales					
1.3.- Resultado Explot. Antes de Subvenc., Donac. y Legados de Explotación					
1.4.- Subvenciones, Donaciones y Legados de Explotación					
1.5.- Resultados Financieros					
2 APORTACIONES DE CAPITAL					
2.1.- de la Junta y Otros Entes Públicos					
2.2.- del Sector Privado					
3 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
3.1.- Subvenc., Donac. y Legados de Capital de la Junta de Castilla y León					
3.2.- Subvenc., Donac. y Legados de Capital de Otros Entes Públicos					
3.3.- Otras Subvenciones, Donaciones y Legados de Capital					
3.4.- Ajustes por Cambios de Valor en Subvenciones y Convenios					
4 FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO					
4.1.- De la Junta de Castilla y León					
4.2.- Otras Deudas a Largo Plazo					
5 ENAJENACIÓN O CANCELACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES					
5.1.- Enajenación de Activos no Corrientes					
5.2.- Cancelación de Activos no Corrientes					
TOTAL ORÍGENES					

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE
CASTILLA Y LEÓN 2023**

EMPRESAS PÚBLICAS	FEP 2-1B
--------------------------	-----------------

ENTIDAD:

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
(euros)**

APLICACIÓN DE FONDOS	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1 ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO CORRIENTE					
1.1.- Inmovilizado Intangible					
1.2.- Inmovilizado Material					
1.3.- Inversiones Inmobiliarias					
1.4.- Inversiones Financieras a largo Plazo					
1.5.- Otros					
2 REDUCCIÓN DE CAPITAL					
2.1.- Reducciones de Capital					
3 DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS					
3.1.- Dividendos y Repartos de Beneficios					
4 CANCELACIÓN DE DEUDAS A LARGO PLAZO					
4.1.- Cancelación de Deudas a Largo Plazo					
5 PROVISIONES Y OTRAS PERIODIFICACIONES A L/P					
5.1.- Provisiones y Otras Periodificaciones a L/P					
6 VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE					
6.1.- Variación del Capital Circulante					
TOTAL APLICACIONES					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

FUNDACIONES PÚBLICAS	FEP 2-2A
-----------------------------	-----------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL (euros)

ORIGEN DE FONDOS	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1 RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES					
1.1.- Amortizaciones					
1.2.- Variación Deterioros Operaciones Comerciales					
1.3.- Resultado Explot. antes de Subvenc., Donac. y Legados de Explotación					
1.4.- Subvenciones, Donaciones y Legados de explotación					
1.5.- Resultados Financieros					
2 APORTACIONES DE CAPITAL					
2.1.- de la Junta y Otros Entes Públicos					
2.2.- del Sector Privado					
3 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
3.1.- Subvenc., Donac. y Legados de Capital la Junta de Castilla y León					
3.2.- Subvenc., Donac. Y Legados de Capital de Otros Entes Públicos					
3.3.- Otras Subvenciones, Donaciones y Legados de Capital					
3.4.- Ajustes por Cambios de Valor en Subvenciones y Convenios					
4 FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO					
4.1.- De la Junta de Castilla y León					
4.2.- Otras deudas a L/P					
5 ENAJENACIÓN O CANCELACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES					
5.1.- Enajenación de Activos no Corrientes					
5.2.- Cancelación de Activos no Corrientes					
TOTAL ORÍGENES					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

FUNDACIONES PÚBLICAS	FEP 2-2B
-----------------------------	-----------------

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL (euros)

APLICACIÓN DE FONDOS	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO					
1.1.- Inmovilizado Intangible					
1.2.- Inmovilizado Material					
1.3.- Inversiones Inmobiliarias					
1.4.- Bienes del Patrimonio Histórico					
1.5.- Inversiones Financieras a largo Plazo					
1.6.- Otros					
2 REDUCCIONES FONDO SOCIAL O DOT. FUNDACIONAL					
2.1.- Reducciones Fondo Social o Dot. Fundacional					
3 CANCELACIÓN DE DEUDAS A LARGO PLAZO					
3.1.- Cancelación de Deudas a Largo Plazo					
4 PROVISIONES Y OTRAS PERIODIFICACIONES A L/P					
4.1.- Provisiones y Otras Periodificaciones a L/P					
5 VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE					
5.1.- Variación del Capital Circulante					
TOTAL APLICACIONES					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

EMPRESAS PÚBLICAS	FEP 3-1A
--------------------------	-----------------

ENTIDAD:

VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA (euros)

VARIACIÓN DE ACTIVO CORRIENTE	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
EXISTENCIAS					
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR					
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES					
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
(A-B) VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA					
A. TOTAL VARIACIONES ACTIVO CORRIENTE					

VARIACIÓN DE PASIVO CORRIENTE	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
PASIVOS VINCUL. CON ACT. NO CORR. MANTENIDOS PARA VENTA					
PROVISIONES A CORTO PLAZO					
DEUDAS A CORTO PLAZO					
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR					
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
(A-B) VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA					
B. TOTAL VARIACIONES PASIVO CORRIENTE					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

FUNDACIONES PÚBLICAS

FEP 3-2A

ENTIDAD:

VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA (euros)

VARIACIÓN DE ACTIVO CORRIENTE	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
EXISTENCIAS					
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR					
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO					
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES					
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
(A-B) VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA					
A-TOTAL VARIACIONES ACTIVO CORRIENTE					

VARIACIÓN DE PASIVO CORRIENTE	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
PASIVOS VINCUL. CON ACT. NO CORR. MANTENIDOS PARA VENTA					
PROVISIONES A CORTO PLAZO					
DEUDAS A CORTO PLAZO					
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR					
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO					
(A-B) VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA					
B- TOTAL VARIACIONES PASIVO CORRIENTE					

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE
CASTILLA Y LEÓN 2023**

EMPRESAS PÚBLICAS	FEP 4-1A
--------------------------	-----------------

ENTIDAD:

**BALANCE DE SITUACIÓN
(euros)**

ACTIVO	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1 ACTIVO NO CORRIENTE					
1.1.- Inmovilizado Intangible					
1.2.- Inmovilizado Material					
1.3.- Inversiones Inmobiliarias					
1.4.- Inversiones Financieras a Largo Plazo					
1.5.- Activos por Impuesto Diferido					
2 ACTIVO CORRIENTE					
2.1.- Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta					
2.2.- Existencias					
2.3.- Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar					
2.4.- Inversiones Financieras a Corto Plazo					
2.5.- Periodificaciones a Corto Plazo					
2.6.- Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes					
TOTAL ACTIVO					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

EMPRESAS PÚBLICAS	FEP 4-1B
--------------------------	-----------------

ENTIDAD:

BALANCE DE SITUACIÓN (euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1 PATRIMONIO NETO					
1.1.- Capital					
1.2.- Reservas					
1.3.- (Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias)					
1.4.- Resultados de Ejercicios Anteriores					
1.5.- Otras Aportaciones de Socios					
1.6.- Resultado del Ejercicio					
1.7.- (Dividendo Activo a Cuenta)					
1.8.- Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos					
2 PASIVO NO CORRIENTE					
2.1.- Provisiones a largo plazo					
2.2.- Deudas a largo plazo					
2.3.- Pasivos por Impuesto Diferido					
2.4.- Periodificaciones a Largo Plazo					
3 PASIVO CORRIENTE					
3.1.- Pasivos Vinc. con Activ. no Corrientes Mantenidos para Venta					
3.2.- Provisiones a corto plazo					
3.3.- Deudas a Corto Plazo					
3.4.- Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar					
3.5.- Periodificacioenes a Corto Plazo					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

FUNDACIONES PÚBLICAS	FEP 4-2A
-----------------------------	-----------------

ENTIDAD:

BALANCE DE SITUACIÓN (euros)

ACTIVO	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1 ACTIVO NO CORRIENTE					
1.1.- Inmovilizado Intangible					
1.2.- Inmovilizado Material					
1.3.- Inversiones Inmobiliarias					
1.4.- Bienes del Patrimonio Histórico					
1.5.- Inversiones Financieras a largo Plazo					
1.6.- Activos por Impuesto Diferido					
2 ACTIVO CORRIENTE					
2.1.- Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta					
2.2.- Existencias					
2.3.- Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar					
2.4.- Inversiones Financieras a Corto Plazo					
2.5.- Periodificaciones a Corto Plazo					
2.6.- Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes					
TOTAL ACTIVO					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

FUNDACIONES PÚBLICAS	FEP 4-2B
-----------------------------	-----------------

ENTIDAD:

BALANCE DE SITUACIÓN (euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	REAL 2021	ESTIMADO 2022	PREVISIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	PREVISIÓN 2025
1 PATRIMONIO NETO					
1.1.- Dotación Fundacional					
1.2.- Reservas					
1.3.- Resultados de Ejercicios Anteriores					
1.4.- Otras Aportaciones de Socios					
1.5.- Resultado del Ejercicio					
1.6.- Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos					
2 PASIVO NO CORRIENTE					
2.1.- Provisiones a largo Plazo					
2.2.- Deudas a largo Plazo					
2.3.- Pasivos por Impuesto Diferido					
2.4.- Periodificaciones a largo Plazo					
3 PASIVO CORRIENTE					
3.1.- Pasivos Vinc. con Activ. no Corrientes Mantenidos para Venta					
3.2.- Provisiones a corto plazo					
3.3.- Deudas a Corto Plazo					
3.4.- Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar					
3.5.- Periodificacioenes a Corto Plazo					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO					



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

SECTOR PÚBLICO REGIONAL	FEP 5.1
--------------------------------	----------------

NOMBRE DE LA EMPRESA / FUNDACIÓN:
--

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE TRANSFERENCIAS A PERCIBIR EN EL EJERCICIO 2023

Entidad de procedencia	Imputación contable					
	Fondos propios 1000/1021	Subvenciones, donaciones y legados imputados al patrimonio neto 1300/1320	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación 7400/7410	Subvenciones, donac. y legados transferidos a resultados 7460	Otro tratamiento contable	
					Importe	Cuenta del PGC

Importe en euros de las aportaciones de capital, subvenciones y demas transferencias percibidas en el ejercicio de cualquier entidad pública o privada, con especificación de la denominación de la misma.
 En el caso de tratarse de alguna de las entidades cuyos Presupuestos forman parte de los Generales de la Comunidad, se especificará el código completo de la partida presupuestaria de la que proceden tales recursos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

SECTOR PÚBLICO REGIONAL

FEP 5.2

NOMBRE DE LA EMPRESA / FUNDACIÓN:

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2023

Conceptos de inversión	Cuenta del PGC	Saldo inicial neto a 1 de enero	Variaciones del ejercicio						Saldo final a 31 de diciembre	
			(+) Adquisiciones	(+/-) Provisión por desmantelamiento	(+) Intereses capitalizados	(-) Amortización del ejercicio	(-/+) Deterioro o reversión del deterioro	(-) Ventas		(+/-) Otras variaciones
Inmovilizado intangible	2000									
Inmovilizado material	2100									
Inversiones inmobiliarias	2200									
Inmovilizaciones materiales en curso	2300									
Bienes del patrimonio histórico	2301									
Inversiones financieras a largo plazo	2400									
Otras inversiones financieras	2500									
Fianzas y depósitos a largo plazo	2600									
Existencias de mercaderías	3000									
Existencias de materias primas	3100									
Existencias de productos en curso	3300									
Existencias de productos terminados	3500									
Otros (<i>especificar</i>)										
Total										

El saldo inicial neto a 1 de enero y el saldo final a 31 de diciembre deberá ser coincidente con los datos incluidos en la ficha Fep 4 de Balance de Situación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

SECTOR PÚBLICO REGIONAL	FEP 6
--------------------------------	--------------

NOMBRE DE LA EMPRESA/FUNDACIÓN:
--

OBJETIVOS Y ACCIONES 2023

OBJETIVOS Descripción	ACCIONES			
	Proyectos de inversión		Otras actuaciones (1)	
	Descripción	Coste	Descripción	Coste
TOTAL				

(1) El coste total de otras actuaciones será igual al importe del presupuesto de explotación. En el caso en que haya actuaciones no imputables a objetivos concretos se consignarán como partidas genéricas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

SECTOR PÚBLICO REGIONAL	FEP 7
-------------------------	-------

NOMBRE DE LA EMPRESA / FUNDACIÓN:

ACCIONES POR PROVINCIAS

Proyectos de inversión	Balance Situación		Provincia	Coste							Total
	Nº Cuenta	Concepto		Ejecución		Estimación	Previsión				
				Antes 2021	2021		2022	2023	2024	2025	
TOTAL											

Otras actuaciones	Balance Situación		Provincia	Coste							Total
	Nº Cuenta	Concepto		Ejecución		Estimación	Previsión				
				Antes 2021	2021		2022	2023	2024	2025	
TOTAL											

En 2023 deben figurar los importes de las acciones consignadas en la ficha FEP 6 distribuidos por provincias. En los restantes ejercicios únicamente se consignarán los respectivos importes en el caso de que estas acciones sean **plurianuales**, es decir, tengan una fecha de inicio y conclusión que supere la anualidad.

La referencia provincial será siempre por provincias **individuales**, salvo que las acciones se desarrollen indiscriminadamente en toda la Comunidad, en cuyo caso se consignará Castilla y León.

Para todos los conceptos tanto de proyectos de inversión como de otras actuaciones se deberá indicar la correspondiente cuenta del PGC y estará perfectamente identificado en la correspondiente ficha Fep 4 de Balance de situación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

SECTOR PUBLICO REGIONAL

FEP 8

NOMBRE DE LA EMPRESA / FUNDACIÓN:

MEMORIA CONTENIDO PRESUPUESTOS 2023

Memoria explicativa del contenido de los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio 2023, justificando la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación y la de los orígenes y aplicaciones de fondos del Presupuesto de Capital. Indicar la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León del ejercicio, así como de cualquier otra entidad pública o privada, con especificación de la misma.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

SECTOR PUBLICO REGIONAL	FEP 9
-------------------------	-------

NOMBRE DE LA EMPRESA / FUNDACIÓN:

MEMORIA EJECUCIÓN PRESUPUESTOS 2021 Y 2022

Memoria explicativa de la *ejecución* de los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio 2021, y de la *estimación* de ejecución de ambos presupuestos en el ejercicio 2022. Incluirá el análisis en ambos ejercicios de las desviaciones producidas entre las cifras previstas y las realmente ejecutadas, especificando en cada partida las causas de las mismas.

Asimismo se informará sobre el grado de cumplimiento de los objetivos anuales que sirvieron de base a la elaboración de ambos presupuestos en cada uno de los dos ejercicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

SECTOR PÚBLICO REGIONAL	FEP 10
-------------------------	--------

NOMBRE DE LA EMPRESA / FUNDACIÓN

MAGNITUDES SOCIO-ECONÓMICAS

Magnitud	Nº Cuenta del PGC	Importe				
		Ejecución	Estimación	Previsión		
		2021	2022	2023	2024	2025
Volumen de negocio	Descripción					
Ventas						
Otros ingresos						
Subvenciones	Entidad otorgante (1)					
De capital						
De explotación						
Otras fuentes de financiación	Descripción					
Aprovisionamientos	Descripción					
Puestos de trabajo						
Directivos						
Cualificados						
No cualificados						
Otros						
Total						
Coste del personal						
Directivos						
Cualificados						
No cualificados						
Otros						
Total						
Gastos en I +D	Descripción					
Otros gastos de explotación relevantes	Descripción					

(1) Se detallará la entidad específica que concede la subvención. En el caso de la Junta de Castilla y León, a nivel presupuestario de sección, servicio y subprograma de gasto. Se incluirá para cada uno de los conceptos el nº de cuenta del PGC y deberá coincidir con los datos incluidos en la ficha Fep 4 de Balance de Situación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

VARIACIONES EN LA ESTRUCTURA FUNCIONAL ENTRE 2022 Y 2023							FE 1	
ESTRUCTURA FUNCIONAL 2022				ESTRUCTURA FUNCIONAL 2023				
SECCION/ SERVICIO	PROGRAMA/SUBPROGRAMA		IMPORTE	SECCION/ SERVICIO	PROGRAMA/SUBPROGRAMA		IMPORTE	%
	Cód.	Denominación			Cód.	Denominación		



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

PRESUPUESTO EQUIVALENTE											FE 2
EN ORIGEN (estructura 2022)						EN DESTINO (estructura 2023)					
I/G	Sección	Servicio	Cl.Funcional	Cl. Económica	Territ.	Sección	Servicio	Cl.Funcional	Cl. Económica	Territ.	%

Conforme,
EL/LOS SECRETARIOS GENERALES

Valladolid, a de de 20
EL/LOS JEFES DEL SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Fdo.:

Fdo.:



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

PROGRAMA		FG1
MEDIDAS CON IMPACTO DE GÉNERO		

MEDIDA/ACTUACIÓN 1:

.....
.....

GESTORES:

Tipo:

Explicación de la Medida/Actuación:

Personas destinatarias/beneficiarias:

Objetivos de la Medida/Actuación:

Información específica:

INDICADORES	Unidad de Medida	Realizado Mujeres (%)	Previsión Mujeres (%)	
		2021	2022	2023
1.				
2.				
(...)				

MEDIDA/ACTUACIÓN 2:

.....
.....

GESTORES:

Tipo:

Explicación de la Medida/Actuación:

Personas destinatarias/beneficiarias:

Objetivos de la Medida/Actuación:

Información específica:

INDICADORES	Unidad de Medida	Realizado Mujeres (%)	Previsión Mujeres (%)	
		2021	2022	2023
1.				
2.				
(...)				

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LAS MEDIDAS:

Impacto:

Motivación:



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

DELEGACIONES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS A ENTIDADES LOCALES (Euros)		FA 1	
SECCIÓN:		PROGRAMA:	
SERVICIO:		SUBPROGRAMA:	
DECRETO N°:	NOMBRE:		
ENTIDADES LOCALES	PROVINCIA	IMPORTE	
TOTAL			



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023

ACTUACIONES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		FA 3	
SECCIÓN:		PROGRAMA:	
SERVICIO:		SUBPROGRAMA:	
		SUBCONCEPTO*:	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:
ESTRATEGIA/PLAN SECTORIAL EN EL QUE SE ENCUADRA (DISTINTO DE LA RIS3 2021-2027, recogidas en apartado 2.2 Guía de gestión de la RIS3):

OBJETIVO DE LA RIS3 2021-2027:	
Prioridades	
EJE DEL OBJETIVO DE LA RIS3 2021-2027:	
EJE / INSTRUMENTO RIS3 2021-2027:	
DESARROLLO DE LAS PRIORIDADES:	
(A rellenar sólo si la actuación contribuye al objetivo de Prioridades)	
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

FUENTE DE FINANCIACIÓN:
OBJETIVO ESPECÍFICO OP1:

ACTIVIDAD FINANCIADA:		
CODIGO (PEP)	IMPORTE (euros)	DENOMINACIÓN PEP

ESCENARIO DEL PRESUPUESTO:			
	CÓDIGO (PEP)	IMPORTE (euros)	DENOMINACIÓN PEP
2024			
2025			

*SUBCONCEPTO en el caso de Capítulo 4, 7 y 8. CAPÍTULO en el caso de Capítulo 6.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2023**

PLAN DE INVERSIONES SOCIALES PRIORITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN (PISP) 2021-2025	FA4
	Importe anualidad 2023 (euros)
a. ÁREA DE SANIDAD	
a.1. Actuaciones de Atención Primaria	
a.1.1. Construcciones y Reformas en Centros de Salud	
Nombre del proyecto	
a.1.2. Equipamiento en Centros de Salud	
Nombre del proyecto	
a.2. Actuaciones en Atención Hospitalaria	
a.2.1. Construcciones y Reformas en Hospitales	
Nombre del proyecto	
a.2.2 Equipamiento en Hospitales	
Nombre del proyecto	
a.3. Actuaciones en tecnologías de la Información y la Comunicación	
a.3.1. Inversiones en Tecnologías de La Información y las Comunicaciones	
Nombre del proyecto	
b. ÁREA DE EDUCACIÓN	
b.1. Enseñanzas no universitarias	
b.1.I. Obra nueva y ampliaciones	
Nombre del proyecto	
b.1.II. Inversiones en reforma, mejora y sustitución	
Nombre del proyecto	
b.1.III. Equipamiento	
Nombre del proyecto	
b.2. Enseñanzas universitarias	
b.2.I Inversiones Enseñanzas Universitarias	
Nombre del proyecto	
c. ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
c.1. Centros de personas mayores	
c.1.1.-Obras	
Nombre del proyecto	
c.1.2.-Equipamiento	
Nombre del proyecto	
c.2. Centros de personas con discapacidad	
c.2.1.-Obras	
Nombre del proyecto	
c.2.2.-Equipamiento	
Nombre del proyecto	
c.3. Centros de menores	
c.3.1.-Obras	
Nombre del proyecto	
c.3.2.-Equipamiento	
Nombre del proyecto	
c.4. Instalaciones Juveniles	
c.4.1.-Obras	
Nombre del proyecto	
c.4.2.-Equipamiento	
Nombre del proyecto	

